Suc. 5-CAP. Campichuelo 553

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, lunes 7 de diciembre de 1964 — Número 20.587

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO

CARNE VACUNA. — **Fecha de vigencia de los decretos Nros. 9.737|64 y 9.738|64.**

DECRETO Nº 9.845. — Bs. As., 4|12|64

VISTO:

Las disposiciones del artículo 2º del Código Civil en lo referente a los plazos para la vigencia de los ordenamientos legales, y

CONSIDERANDO:

Que debe establecerse la continuidad jurídica del régimen del comercio de carnes sin lapsos de interrupción que den lugar a irregularidades en el cumplimiento de sus objetivos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los decretos números 9.737|64 y 9.738|64, así como el presente, entrarán en vigencia el 7 de diciembre de 1964.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero. — Walter F. Kuglèr.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CENSO DE BENEFICIARIOS DE LOS ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION SOCIAL

COMISION ORGANIZADORA. — **Créase.**

DECRETO Nº 9.462 — Bs. As., 23|11|64

VISTO que por Decreto Nº 6.967|61 se estableció la necesidad de analizar exhaustivamente los regímenes vigentes de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de concretar la etapa primordial concerniente a las bases estadísticas, se hace imprescindible organizar las tareas inherentes al censo de pasividades, bajo la dependencia de una comisión que tenga a su cargo la organización y conducción integral de todas las cuestiones relacionadas con el acto censal;

Que a tales fines es menester designar los funcionarios especializados que están directamente relacionados con la materia, a fin de asegurar, en el menor tiempo posible, la ejecución de los trabajos de referencia, con el objeto de obtener los elementos básicos que resultan indispensables para establecer los principios y fundamentos técnicos que permitan aconsejar las soluciones de fondo al actual sistema previsional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase, en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Comisión Organizadora del Censo de Beneficiarios de los Organismos Nacionales de Previsión Social, la cual será presidida por el señor Subsecretario de Seguridad Social, Sr. Enrique S. Rabinovitz e integrada por los siguientes vocales: en representación del Organismo Central el Director General de Estudios e Investigaciones, Sr. Arnoldo Campaño y Director General de Administración Sr. Jorge Rodríguez y por el Instituto Nacional de Previsión Social al Jefe del Departamento de Investigaciones Sociales Dr. Ricardo Roque Moles y Subdirector de Asuntos Jurídicos Dr. Ricardo José Tibaudin.

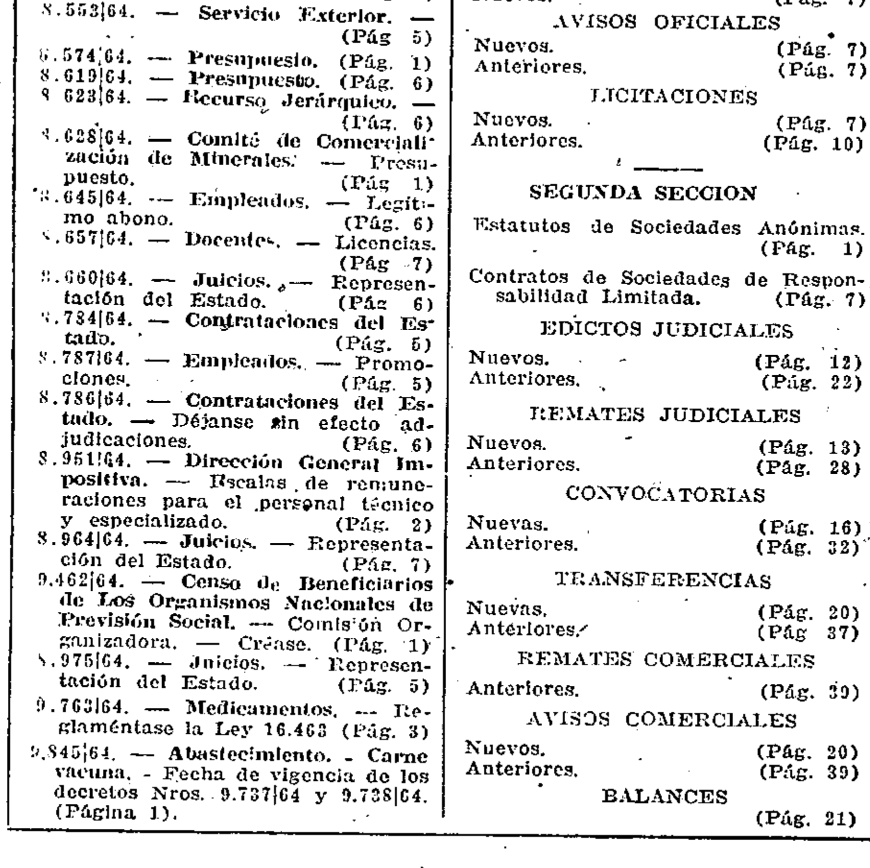
Art. 2º — La comisión aludida precedentemente tendrá a su cargo la dirección, asesoramiento y resolución de todos los asuntos relacionados con el censo de pasividades del Sistema Nacional de Previsión Social.

Art. 3º — Facúltase a la mencionada comisión para requerir directamente de todos los organismos del Estado la más amplia colaboración que resulte necesaria para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.



SUMARIO

EDICION DEL DIA 7|12|64 (56 páginas)

Secretaría de Industria y Minería

COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Presupuesto.

DECRETO Nº 8.628 - Bs. As., 30|10|64.

VISTO la necesidad de ajustar y ordenar el presupuesto para el Ejercicio 1964 del Comité de Comercialización de Minerales, Organismo Descentralizado dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5.779|64 se incrementa en la suma de m$n. 10.000.000 la contribución que dicho organismo recibe por vía del Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro para atender el pago de deudas contraídas con motivo de la compra de minerales;

Que por el mismo decreto, se deja sin efecto el carácter de reintegrable al anticipo de m$n. 30.000.000 acordado al citado Comité por Decreto Nº 2.280|61;

Que en consecuencia corresponde incorporar al cálculo de recursos y al presupuesto de la mencionada Institución las sumas mencionadas precedentemente, señalando que la incorporación de m$n. 30.000.000 se efectúa de conformidad con lo prescripto en el artículo 22º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, prorrogado para el corriente ejercicio por su similar Nº 8.871|63;

Que en función de los aumentos acordados por Decreto Nº 4.939|64 para el personal incluido en el Escalafón General y atento que se han producido vacantes con posterioridad a la sanción del Decreto Nº 5.030|64, es necesario introducir modificaciones a los créditos aprobados por el mismo y, correlativamente, adecuar el agrupamiento funcional del Organismo;

Que las modificaciones a que se ha hecho referencia cuentan con adecuada financiación y se efectúan de conformidad con las previsiones del Decreto-Ley Nº 10.582|62 citado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos, Sección 1a., Título I Servicios (Sector 2) - A) erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Contribuciones a cargo del Tesoro Nº 31, la suma de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000), de acuerdo al detalle de planillas anexas, importe éste que se tomará de Rentas Generales, conforme la autorización conferida por el artículo 22º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, prorrogado para el corriente ejercicio por el Decreto-Ley Nº 8.871|63.

Art. 2º — La suma de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000) a que se refiere el artículo precedente será destinada a la cancelación del anticipo que por el mismo importe le fuera otorgado al Comité de Comercialización de Minerales por el Decreto Nº 2.280|61, que fue dada por cancelada por el artículo 3º del Decreto Nº 5.779|64.

Art. 3º — Reestructúrase y ordénase para el Ejercicio 1964 el Presupuesto de Gastos, Sección 1a.; Título I, Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Anexo Organismos D[illegible]alizados Nº 200, Jurisdicción Secretaría de Industria y Minería Nº 55, Entidad: Comité de Comercialización de Minerales Nº 91 del Presupuesto General de la Administración Nacional, conforme al detalle de planillas anexas y al resumen que a continuación se indica:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	11.271.250
Inciso 9 - Otros Gastos .	46.951.700
Total: 2-5-200-55-91	58.222.950

Art. 4º — Estímanse en la suma de cincuenta y ocho millones doscientos veintidós mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 58.222.950) los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1a. y 2a., Presupuesto de Gastos y de Inversiones Patrimoniales (Sector 6), C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Secretaría de Industria y Minería Nº 55, Organismo Descentralizado: Comité de Comercialización de Minerales Nº 91, conforme al detalle de planillas anexas.

Art. 5º — Modifícase el Agrupamiento Funcional del Comité de Comercialización de Minerales aprobado por Decreto Nº 3.079|63, que queda ordenado en la forma que dan cuenta las planillas anexas.

Art. 6º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Comité de Comercialización de Minerales a cargar, en los casos que corresponda, al crédito disponible de las partidas del Presupuesto para el Ejercicio 1964, las imputaciones registradas en las partidas que se suprimen y|o transforman.

Art. 7º — Déjase establecido que las sumas de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) y treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000) incorporadas por el Decreto Nº 5.779|64 y por el artículo 1º del presente decreto, respectivamente, al presupuesto del Comité de Comercialización de Minerales, quedan excluidas de la autorización a que se refiere el artículo 19º del Decreto Ley Nº 10.582|62, prorrogado para el corriente ejercicio por el Decreto Ley Nº 8.871|63.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

PRESUPUESTO

DECRETO Nº 8.574 — Bs. As., 29|10|64

SIENDO necesario incorporar al presupuesto del Anexo 25 (Interior), al margen del régimen escalafonario aprobado por Decreto Nº 9.530|58, los cargos indispensables a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de los servicios, y en uso de la facultad conferida por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, prorrogado para el ejercicio 1964 por el Decreto-Ley número 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de ocho millones trescientos setenta y un mil novecientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 8.371.920.—), el presupuesto de gastos, Sección 1ra. Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo 32 (Crédito de Emergencia), del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1964 y por reestructuración, incorpórase dicho importe al presupuesto de gastos, Sección 1ra. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, Anexo 25 (Interior) del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, de acuerdo al detalle que se indica en las planillas anexas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.


19641207

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Escalas de remuneraciones para el personal técnico y especializado.

DECRETO Nº 8.951. 30 de octubre de 1964.

VISTO la necesidad de reajustar el régimen escalafonario vigente para el personal de la Dirección General Impositiva; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado por la Dirección General Impositiva ha sido considerado por el Gabinete Económico Social;

Que el Gabinete Económico Social aconseja ajustar las remuneraciones del personal técnico y especializado cuya formación requiere un período prolongado y de cuya eficiencia depende fundamentalmente la correcta y eficaz recaudación de los distintos impuestos a cargo de la Dirección General Impositiva;

Que por otra parte la totalidad del personal percibirá el aumento que en concepto de subsidio familiar acuerda la ley 16.459 y una mayor bonificación por antigüedad;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el Gabinete Económico Social;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase para el personal técnico y especializado de la Dirección General Impositiva las escalas de remuneraciones cuyos totales se detallan en planillas Anexas Nº 1 y 2.

Art. 2º — Mantiénese las actuales remuneraciones correspondientes al personal administrativo, obrero y de maestranza y de servicio cuyos totales se consignan en planillas Anexas 3, 4 y 5.

Art. 3º — La Dirección General Impostiva propondrá el encasillamiento de su personal en las respectivas escalas, teniendo en cuenta las funciones asignadas, dentro de los sesenta días de la fecha del presente decreto.

Art. 4º — Derógase el Decreto Nº 282 del 30 de octubre de 1963.

Art. 5º — Fíjase en doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 250.—), por año de servicio el adicional por antigüedad.

Art. 6º — Fíjase en los importes que se detallan en planilla Anexa Nº 6 la bonificación por estudios cursados.

Art. 7º — La Dirección General Impositiva propondrá la distribución, en los distintos conceptos que integran las remuneraciones, de los importes totales consignados en las planillas anexas.

Asimismo propondrá las modificaciones al actual régimen escalafonario tendientes a que el ingreso y ascensos del personal se realice previo concurso de oposición y a reglamentar el régimen de ascenso automático.

Art. 8º — Las remuneraciones que se fijan regirán a partir del 1º de noviembre de 1964.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

PLANILLA Nº 1 — ANEXA AL ARTICULO Nº 1

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL TECNICO

Grupo	Función	Remuneración 45 hs. semanales	35 hs. semanales
11	Verificador de 3ª	—	21.700
11	Agente Judicial Principal	—	21.700
12	Instructor de Sumarios de 1ª	—	22.800
12	Verificador de 2ª	—	22.800
13	Verificador de 1ª	—	24.000
15	Instructor de Sumarios Principal de 2ª	—	26.200
15	Verificador Principal de 3ª	—	26.200
17	Verificador Principal de 2ª	—	28.000
19	Verificador Principal de 1ª	—	31.100
19	Instructor de Sumarios Principal de 1ª	—	31.100
20	Abogado de 5ª	—	31.800
20	Inspector de 5ª	—	31.800
21	Abogado de 4ª	—	32.400
21	Inspector de 4ª	—	32.400
22	Instructor Especial de Sumarios de 3ª	34.600	33.000
23	Abogado de 3ª	35.600	33.600
23	Inspector de 3ª	35.600	33.600
24	Instructor Especial de Sumarios de 2ª	37.500	34.500
25	Abogado de 2ª	38.400	35.500
26	Revisor Impositivo	39.300	36.500
26	Instructor Especial de Sumarios de 1ª	39.300	36.500
26	Inspector de 2ª	39.300	36.500
27	Abogado de 1ª	40.500	37.500
28	2º Jefe de Oficina Técnico Funcional de 1ª	42.000	38.800
29	Revisor General Impositivo	42.800	39.300
29	Abogado Principal	42.800	39.300
29	Inspector de 1ª	42.800	39.300
29	Asesor Técnico Funcional de 2ª	42.800	39.300
30	Inspector Principal de 2ª	43.600	39.800
30	Asesor Impositivo de 3ª	43.600	39.800
30	Jefe Oficina Técnico Funcional de 1ª	43.600	39.800
31	Encargado General Impositivo de 1ª	44.800	41.800
31	Abogado Asesor de 2ª	44.800	41.800
31	Inspector Principal de 1ª	44.800	41.800
31	Asesor Impositivo de 2ª	44.800	41.800
31	Asesor Técnico Funcional de 1ª	44.800	41.800
31	2º Jefe de División de 2ª	44.800	41.800
32	Jefe Distrito de 2ª	46.700	43.000
32	Supervisor de 2ª	46.700	43.000
32	2º Jefe División de 1ª	46.700	43.000
32	Jefe División de 2ª	46.700	43.000
33	Abogado Asesor de 1ª	48.000	44.300
33	Asesor Técnico Funcional Principal	48.000	44.300
33	Asesor Impositivo de 1ª	48.000	44.300
33	Jefe de Distrito de 1ª	48.000	44.300
33	Supervisor de 1ª	48.000	44.300
34	Supervisor Principal	51.500	46.000
34	Jefe Distrito Principal	51.500	46.000
34	2º Jefe Agencia de 2ª	51.500	46.000
34	Jefe División de 1ª	51.500	46.000
35	Asesor Impositivo Principal	56.200	48.500
35	Abogado Asesor Principal	56.200	48.500
35	2º Jefe Agencia de 1ª	56.200	48.500
35	Jefe Agencia de 2ª	56.200	48.500
36	2º Jefe Departamento de 1ª	57.500	49.800
37	Jefe Agencia de 1ª	60.500	51.400
37	2º Jefe Departamento Principal	60.500	51.400
38	Jefe Departamento de 1ª	61.500	52.400
39	2º Jefe Delegación Regional	67.400	56.300
39	Jefe Departamento Principal	67.400	56.300
40	Jefe Delegación Regional	69.400	—
41	Director	71.400	—

Comprende: Sueldo Básico - Dedicación Exclusiva - Servicio Calificado - Dedicación Funcional - Responsabilidad Jerárquica - Bonificación Especial - Premio por asistencia y dos sueldos Decreto Nº 282|63.

PLANILLA Nº 2 — ANEXA AL ARTICULO Nº 1

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL ESPECIALIZADO

Grupo	Función	Remuneración 45 hs. semanales	35 hs. semanales
9	Instructor Sumarios de 3ª	—	16.000
9	Verificador de 4ª	—	16.000
9	Auxiliar Asuntos Legales Principal	—	16.000
10	Oficial Técnico Funcional de 3ª	—	16.800
10	Cajero de Sellos de 3ª	—	16.800
10	Oficial Técnico Asuntos Legales de 4ª	—	16.800
10	Instructor Sumarios de 2ª	—	16.800
11	Oficial Técnico Funcional de 2ª	—	17.500
11	Oficial Técnico Asuntos Legales de 3ª	—	17.500
12	Oficial Técnico Asuntos Legales de 2ª	—	18.200
12	Cajero de Sellos de 2ª	—	18.200
13	Encargado Técnico Funcional de 6ª	—	19.000
13	Oficial Técnico Asuntos Legales de 1ª	—	19.000
13	Cajero de Sellos de 1ª	—	19.000
13	Oficial Técnico Funcional de 1ª	—	19.000
14	Encargado Técnico Funcional de 5ª	—	19.800
15	Oficial Técnico Asuntos Legales Principal de 3ª	—	20.600
15	Cajero de Sellos Principal de 3ª	—	20.600
15	Encargado Técnico Funcional de 4ª	—	20.600
15	Oficial Técnico Funcional Principal	—	20.600
16	Oficial Técnico Asuntos Legales Principal de 2ª	—	21.400
16	Cajero de Sellos Principal de 2ª	—	21.400
17	Cajero de Sellos Principal de 1ª	—	22.200
17	Oficial Técnico Asuntos Legales Principal de 1ª	—	22.200
17	Encargado Técnico Funcional de 3ª	—	22.200
18	Encargado Técnico Funcional de 2ª	—	23.000
19	Cajero de Sellos Especial de 3ª	—	23.600
20	Encargado Técnico Funcional de 1ª	—	24.200
20	Cajero de Sellos Especial de 2ª	—	24.200
21	Encargado Técnico Funcional Principal	—	25.500
21	Cajero Sellos Especial de 1ª	—	25.500
23	Encargado General Técnico Funcional de 2ª	28.200	27.000
25	Encargado General Técnico Funcional de 1ª	30.500	29.000
28	2º Jefe Oficina Técnico Funcional de 1ª	33.800	30.600
29	Asesor Técnico Funcional de 2ª	34.400	31.000
30	Jefe Oficina Técnico Funcional de 1ª	35.100	32.300
31	Asesor Técnico Funcional de 1ª	36.300	32.600
31	2º Jefe División de 2ª	36.300	32.600
32	2º Jefe División de 1ª	38.000	34.500
32	Jefe División de 2ª	38.000	34.500
33	Asesor Técnico Funcional Principal	39.500	36.000
34	Jefe de División de 1ª	42.500	37.000
36	2º Jefe Departamento de 1ª	48.500	40.500
37	2º Jefe Departamento Principal	50.500	42.500
38	Jefe Departamento de 1ª	52.500	44.500
39	Jefe Departamento Principal	57.000	46.000
41	Director	63.000	—

Comprende: Sueldo Básico - Dedicación Exclusiva - Servicio Calificado - Dedicación Funcional - Responsabilidad Jerárquica - Bonificación Especial - Premio por asistencia y dos sueldos Decreto Nº 282|63.

PLANILLA Nº 3 — ANEXA AL ARTICULO Nº 2

DETALLE DE FUNCIONES QUE CORRESPONDEN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Grupo	Función
0	Auxiliar de 1ª.
1	Auxiliar de 2ª.
2	Técnico Funcional de 6ª.
3	Técnico Funcional de 5ª.
4	Técnico Funcional de 4ª.
5	Perforador de 3ª, Agente Judicial de 3ª, Grabador Impresor de 5ª, Auxiliar Asuntos Legales de 4ª, Técnico Funcional de 3ª.
6	Técnico Funcional de 2ª, Auxiliar Asuntos Legales de 3ª, Perforador de 2ª, Grabador Impresor de 4ª.
7	Técnico Funcional de 1ª, Agente Judicial de 2ª, Perforador de 1ª, Auxiliar Asuntos Legales de 2ª, Grabador Impresor de 3ª, Operador de 5ª, Impresor de 3ª.
8	Técnico Funcional Principal, Verificador de 5ª, Grabador Impresor de 2ª, Auxiliar Asuntos Legales de 1ª, Operador de 4ª, Impresor de 2ª.
9	Oficial Técnico Funcional de 4ª, Perforador Principal de 3ª, Grabador Impresor de 1ª, Operador de 3ª, Impresor de 1ª, Oficial Técnico Funcional de 4ª.
10	Oficial Técnico Funcional de 3ª, Perforador Principal de 2ª, Operador de 2ª,
11	Oficial Técnico Funcional de 2ª, Perforador Principal de 1ª, Grabador Impresor Principal de 3ª, Operador de 1ª, Impresor Principal de 3ª.
12	Impresor Principal de 2ª, Grabador Impresor Principal de 2ª.
13	Encargado Técnico Funcional de 6ª, Operador Principal de 3ª, Grabador Impresor Principal de 1ª, Impresor Principal de 1ª; Perforador Especial de 3ª, Oficial Técnico Funcional de 1ª.
14	Encargado Técnico Funcional de 5ª, Operador Principal de 2ª, Grabador Impresor Especial de 2ª, Perforador Especial de 2ª.
15	Operador Principal de 1ª, Encargado Técnico Funcional de 4ª, Grabador Impresor Especial de 1ª, Impresor Especial de 3ª, Perforador Especial de 1ª, Oficial Técnico Funcional Principal.
16	Impresor Especial de 2ª.
17	Impresor Especial de 1ª, Operador Especial de 3ª, Encargado Técnico Funcional de 3ª.
18	Operador Especial de 2ª, Encargado Técnico Funcional de 2ª.
19	Operador Especial de 1ª.
20	Encargado Técnico Funcional de 1ª.
21	Encargado Técnico Funcional Principal.
23	Encargado General Técnico Funcional de 2ª.
25	Encargado General Técnico Funcional de 1ª.
28	2º Jefe Oficina Técnico Funcional de 1ª.
29	Asesor Técnico Funcional de 2ª.
30	Jefe Oficina Técnico Funcional de 1ª.
31	Asesor Técnico Funcional de 1ª
31	2º Jefe División de 2ª.
32	2º Jefe División de 1ª.
32	Jefe División de 2ª.
33	Asesor Técnico Funcional Principal.
34	Jefe División de 1ª.
36	2º Jefe Departamento de 1ª.
37	2º Jefe Departamento Principal
38	Jefe Departamento de 1ª.
39	Jefe Departamento Principal.
41	Director.

Se mantienen las actuales remuneraciones comprendiendo: sueldo básico. Dedicación exclusiva. Servicio calificado. Dedicación funcional. Responsabilidad jerárquica. Bonificación especial. Premio por asistencia y dos sueldos Decreto número 282|63.

PLANILLA Nº 4 — ANEXA AL ARTICULO Nº 2

REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Grupo	Remuneración
1	9.520
2	9.900
3	10.350
4	10.850
5	11.390
6	11.790
7	12.500
8	13.100
9	13.820
10	14.550
11	15.140
12	15.860
13	16.840
14	17.940

Comprende: Sueldo Básico - Dedicación Exclusiva - Servicio Calificado - Dedicación Funcional - Responsabilidad Jerárquica - Bonificación Especial - Premio por asistencia y dos sueldos Decreto Nº 282|63.

PLANILLA Nº 5 — ANEXA AL ARTICULO Nº 2

REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE SERVICIO

Grupo		Remuneración
1	Cadete	6.260
2	Cadete	7.050
3		9.350
4		9.730
5		10.120
6		10.600
7		11.040
8		11.490
9		11.830
10		12.310
11		12.810
12		13.650
13		14.330
14		14.870
15		15.680

Comprende: Sueldo Básico - Dedicación Exclusiva - Servicio Calificado - Dedicación Funcional - Responsabilidad Jerárquica - Bonificación Especial - Premio por asistencia y dos sueldos Decreto Nº 282|63.

PLANILLA Nº 6 — ANEXA AL ARTICULO Nº 6

ADICIONAL POR ESTUDIOS CURSADOS

a) Doctor en Ciencias Económicas. Doctor en Leyes y Jurisprudencia	3.500
b) Actuario. Abogado. Contador Público de la Nación. Licenciado en Ciencias Económicas	3.000
c) Arquitecto. Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Civil. Escribano. Procurado.	2.300
d) Perito Mercantil. Traductor Público. Perito Enólogo	1.600
e) Bachiller. Egresado escuelas industriales. Maestro Mayor de Obras. Maestro Normal. Químico Industrial. Técnico Industrial en Construcciones Civiles	900

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MEDICAMENTOS

Reglaméntase la Ley 16.463.

DECRETO Nº 9.763. — Bs. As., 2|12|64

VISTO el régimen establecido por la Ley 16.463 en relación con los productos de uso y aplicación en la medicina humana y las personas que intervengan en su importación, exportación, producción, elaboración, fraccionamiento, comercialización o depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar las normas reglamentarias del mencionado cuerpo legal a los fines de su adecuada aplicación por los organismos sanitarios, a los que compete primordialmente el cumplimiento del deber del Estado de asegurar la pureza de las drogas y la eficacia de los mendicamentos; que, además, debe evitarse el uso indebido de los mismos y velar porque la evolución de esta industria se concrete dentro del marco jurídico proporcionado por la referida ley;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — El ejercicio del poder de policía sanitaria referido a las actividades indicadas en el artículo 1º de la Ley Nº 16.463 y a las personas de existencia visible o ideal que intervengan en las mismas, se hará efectivo por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por los medios que esta reglamentación indica:

a) En la Capital Federal, territorios nacionales y lugares sujetos a la jurisdicción del Gobierno Nacional;
b) en lo pertinente al tráfico o comercio entre una provincia con otra o con cualquiera de los lugares mencionados en el inciso a);
c) en lo relativo a las operaciones de importación y exportación con el extranjero;
d) en todos los casos en que los gobiernos de provincias soliciten su acción dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 2º — Los gobernadores de provincia, como agentes naturales del Gobierno Nacional, deberán cooperar dentro de los límites de sus respetcivos territorios a los propósitos de la Ley número 16.463.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública podrá:

a) valerse de sus propios organismos y personal, revistiéndolos de toda autoridad necesaria para la realización de sus fines, cuando las circunstancias lo requieran;
b) propiciar y|o adoptar en su caso, la debida coordinación con los gobiernos provinciales para la consecución de los fines tenidos en vista por la ley y para la aplicación de sus normas;
c) promover, con la colaboración de las asociaciones científicas y profesionales del arte de curar, la difusión de normas tendientes a evitar el uso indebido de medicamentos.

Art. 3º — Todas las personas que quieran intervenir en las actividades a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 16.463, deberán solicitar la autorización previa al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, acreditando el cumplimiento de las condiciones que establece el presente decreto y los requisitos que para cada caso establezca dicho Ministerio.

Art. 4º — Quedan prohibidas la elaboración, fraccionamiento, tenencia y entrega a título gratuito u oneroso de los productos a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 16.463, fuera de los establecimientos habilitados a tales fines por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública o la autoridad sanitaria local.

Art. 5º — Las actividades comprendidas en el artículo 1º de la Ley número 16.463, deben ser realizadas, cuando corresponda, bajo la dirección técnica de un profesional universitario, conforme a lo dispuesto en el presente decreto y a las normas que dicte el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Los titulares de la actividad y los profesionales respectivos, deben comunicar las modificaciones y las interrupciones en la dirección técnica de que se trate, a los efectos de la respectiva autorización administrativa.

Art. 6º — La autorización a que se refiere el artículo 3º será concedida con relación a la naturaleza de las operaciones que se realicen en el establecimiento. número de los productos y volumen de la producción conforme lo establezca el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, teniendo en vista razonables garantías que imponen la defensa de la salud de las personas.

Una vez obtenida la autorización, el permisionario no puede, sin que medie nuevo acto administrativo:

a) introducir modificación alguna en el establecimiento;
b) incorporar nuevas actividades de elaboración, producción o fraccionamiento.

El director técnico es también responsable del deber impuesto en el inciso precedente.

Art. 7º — El titular de la autorización debe comunicar oportunamente al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública todo acto que implique la transferencia del establecimiento o la modificación del contrato social. Igual obligación incumbe a sus sucesores a título universal o particular.

Art. 8º — Las personas comprendidas en el presente decreto están obligadas a exhibir toda la documentación relacionada con la propiedad, el giro comercial del establecimiento y con los procesos técnicos de elaboración, producción y control que se les requiera por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el cumplimiento de las facultades que le acuerda la Ley número 16.463 y la presente reglamentación.

Art. 9º — A los efectos de la elaboración de drogas destinadas a ser utilizadas en la preparación de medicamentos, el titular debe acreditar:

a) que actuarán en la dirección técnica del establecimiento, universitarios farmacéuticos o químicos, o en su caso, según la naturaleza de las drogas, otros universitarios con títulos habilitantes:
b) que el establecimiento dispone de locales adecuados a la naturaleza y número de las drogas a fabricar;
c) que dispone de laboratorios, aparatos, útiles, reactivos y otros elementos de prueba debidamente normalizados para el ensayo, contralor y conservación de las drogas producidas.

Art. 10. — El titular de la autorización debe:

a) mantener el establecimiento en las condiciones determinadas en su autorización;
b) proveer a que las drogas fabricadas o puestas en circulación se ajusten a lo establecido en la Farmacopea Argentina, y en el supuesto de no figurar en la misma, a las debidas condiciones de calidad y pureza;
c) abstenerse de elaborar y|o entregar drogas no usadas en el país, sin previa autorización del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública:
d) a que en los rótulos figuren las leyendas que permitan su identificación y determinación de su origen;
e) respecto a las drogas que determine la reglamentación, llevar los libros de fabricación, control y egreso y protocolos por partida: conservar la documentación y suministrar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública informaciones sobre existencias y egresos;
f) que no se efectúe entrega de drogas a personas no habilitadas para su utilización, tenencia o expendio al público, o sin los recaudos que justifiquen su destino autorizado.

Art. 11. — El director técnico del Establecimiento a que se refiere el artículo 9º, debe:

a) practicar los ensayos y comprobaciones para determinar las drogas que elabore, siendo responsable de su calidad y proveyendo a la eliminación del establecimiento de las que no reúnan las cualidades exigidas;
b) proveer a la adecuada conservación de las drogas;
c) practicar en los libros respectivos las anotaciones de las drogas que se elaboran, conforme lo determine el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 12. — A los efectos de la elaboración de formas farmacéuticas y del comercio al por mayor de medicamentos y de drogas, fraccionadas o no, deben acreditarse las siguientes condiciones:

a) la actuación en la dirección técnica del establecimiento de un farmacéutico, además del personal técnico auxiliar que determine el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública;
b) que el establecimiento dispone de locales y elementos adecuados para el almacenamiento y conservación de los productos y drogas que en él se utilicen y de ambientes separados para los procesos de elaboración, fraccionamiento y envase según las actividades que se realicen;
c) que se dispone de un laboratorio para la realización de los ensayos de las drogas y formas farmacéuticas y que el mismo se encuentre equipado con los aparatos útiles y reactivos que establezca el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Al solicitarse la autorización deberán expresarse las ramas que constituirán las actividades del establecimiento y justificar su carácter de mayorista.

Art. 13. — El titular del establecimiento a que se refiere el artículo 12 debe:

a) mantener el mismo en las condiciones establecidas para su habilitación;
b) que las drogas, formas farmacéuticas y medicamentos que sean objeto de las actividades del establecimiento, sean adquiridas exclusivamente a personas autorizadas para su expendio, siendo responsable de la legitimidad de su procedencia;
c) que en el establecimiento se tenga documentado el origen y procedencia de los medicamentos y drogas que comercie, el tipo de unidad de envase y marca, así como el fraccionamiento a que hubiesen sido sometidos para su expendio;
d) a que no se realicen operaciones de elaboración de formas farmacéuticas, fraccionamiento de drogas, ni expendio de sustancias toxicomanígenas, sin la presencia del director técnico;
e) a entregar las drogas y medicamentos exclusivamente a personas habilitadas para su utilización, tenencia o expendio y cumpliendo con los recaudos que establezca el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el que, determinará la nómina de drogas que podrán expenderse directamente al público en razón de que el uso no ofrece peligro;
f) que se lleven los libros de movimiento de los medicamentos que determine el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y en su caso, los de elaboración y fraccionamiento.

El titular del establecimiento es igualmente responsable del cumplimiento de los deberes impuestos en el artículo 14 al director técnico.

Art. 14. — El director técnico del establecimiento a que se refiere el artículo 12, debe:

a) practicar los ensayos y comprobaciones para determinar la pureza de las drogas y de las formas farmacéuticas que elabore, siendo responsable de su calidad y proveyendo a la eliminación del establecimiento de las que no reúnan las cualidades exigidas;
b) proveer a la adecuada conservación de las drogas y medicamentos;
c) tener a su cargo las operaciones de elaboración de las formas farmacéuticas y del fraccionamiento a que sean sometidas las drogas;
d) practicar, en los libros respectivos, las anotaciones de las drogas y medicamentos que comercializa el establecimiento, conforme lo determina el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 15. — Los establecimientos que elaboren en escala industrial productos en forma y en dosis de medicamentos, deben satisfacer las siguientes condiciones:

a) el local en que funciona el establecimiento debe contar con ambientes separados y en condiciones higiénico-sanitarias, de acuerdo con las necesidades que impongan los procesos elaborativos;
b) al frente del establecimiento debe actuar un director técnico, con el título universitario que determine el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de acuerdo con la naturaleza de los productos a elaborar;
c) que actúe, además, el personal técnico auxiliar necesario según la naturaleza y número de los productos que se elaboren y las actividades que se desarrollen en el establecimiento;
d) contar con los elementos destinados a la elaboración y a la fiscalización de la pureza y actividad de las sustancias empleadas y de los productos elaborados, como así a la conservación de los mismos.

Art. 16. — El titular del establecimiento a que se refiere el artículo 15, debe proveer:

a) a mantener el mismo en las condiciones establecidas en su autorización;

b) a que las operaciones de elaboración, terminación, control y envasado de los productos, se realicen con la intervención del director técnico u otro profesional habilitado;

c) a que las drogas sean adquiridas exclusivamente a personas autorizadas para su expendio, siendo responsable de la legitimidad de su procedencia;

d) a que se conserve en el establecimiento la documentación relativa a la existencia y procedencia de las sustancias que se utilicen en la preparación de los medicamentos;

e) a que se lleven los libros sobre movimiento de los productos medicinales que determine la reglamentación y se faciliten al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública las informaciones que solicite sobre existencias y consumos;

f) a entregar los medicamentos exclusivamente a personas autorizadas para su tenencia o expendio y cumpliendo con los recaudos que establezca el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

El titular del establecimiento es responsable por el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Art. 17.

Art. 17. — El director técnico del establecimiento a que se refiere el artículo 15, debe:

a) practicar los ensayos y comprobaciones para determinar la pureza de las drogas y continentes que se utilicen, siendo responsable de su calidad y adecuación, debiendo proveer a la eliminación de los que no reúnan las cualidades exigibles;

b) ensayar los productos elaborados, siendo responsables de que los mismos se ajusten a la fórmula autorizada;

c) proveer a la adecuada conservación de las drogas y de los productos elaborados.

Art. 18. — Sólo se acordará autorización para la instalación de nuevos laboratorios:

a) a los actuales titulares de autorizaciones de elaboración y venta de especialidades medicinales o medicamentos industriales que la soliciten para su propia producción;

b) a las personas que la recaben para elaborar especialidades medicinales o medicamentos industriales, cuya autorización hayan solicitado o soliciten simultáneamente al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Art. 19. — Con excepción de los casos previstos en este decreto, queda prohibida la elaboración de especialidades medicinales o medicamentos industriales por laboratorios que no sean titulares de las correspondientes autorizaciones de elaboración y venta.

Art. 20. — El laboratorio deberá tener a su cargo todas las operaciones de fabricación, terminación, control y envasado de la unidad dispuesta para la venta, bajo la dirección del farmacéutico director técnico. Se admitirá que el laboratorio pueda recurrir a otro para la realización de alguna etapa mecánica o técnica intermedia (encapsulación, comprensión, liofilización, confitado, etc.), estando a cargo del laboratorio titular del producto y de su director técnico la responsabilidad directa de cuanto hace el proceso de fabricación en su totalidad.

Art. 21. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública establecerá las circunstancias bajo las cuales se admitirá que un laboratorio pueda elaborar productos de otro laboratorio.

Art. 22. — Serán canceladas a partir del 31 de diciembre de 1965 las actuales atuorizaciones de eleboración y venta de especialidades medicinales o medicamentos industriales, cuyos permisionarios no acrediten hasta esa fecha ser titulares de un laboratorio habilitado.

Art. 23. — Los laboratorios establecidos en el extranjero que tengan debidamente acreditada su representación legal en el país, con facultades suficientes, podrán encomendar la elaboración de sus productos a laboratorios habilitados de conformidad con este decreto, con los sistemas, métodos de fabricación y de control analítico de los primeros.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública establecerá las condiciones y requisitos bajo los cuales se autorizará dicha elaboración.

Art. 24. — Los locales destinados exclusivamente a mantener en depósito drogas y medicamentos en envase original, se permitirán cuando complementan las actividades de los establecimientos comprendidos en el presente decreto y deberán ajustarse a las condiciones higiénico-sanitarias aptas para su destino.

Art. 25. — Para poner en circulación un producto destinado a ser usado como medicamento expendido al público en su envase original, se requiere la autorización previa del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que la acordará en el carácter de "especialidad medicinal" o de "medicamento industrial", según que el mismo reúna las condiciones previstas en la presente reglamentación.

Art. 26. — A los fines de la presente reglamentación, considérase especialidad medicinal a todo medicamento designado con un nombre convencional, preparado con anteiación y envasado uniformemente para su expendio, de composición cuali y cuantitativa definida, declarada y verificable, de forma farmacéutica estable y de acción terapéutica comprobable, que exigiendo para su elaboración instrumental especializado y una manipulación técnica imposible de realizar en las oficinas farmacéuticas, constituya una novedad por contener una droga nueva en su composición o en su aplicación o por ofrecer una ventaja en su acción terapéutica o en su forma de administración. Estas condiciones deben ser documentadas ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para obtener la autorización previa para su elaboración y circulación, sin cuyo requisito será considerado medicamento secreto, de venta prohibida y penada.

Art. 27. — Los titulares de los establecimientos en que se elaboren especialidades medicinales, que gestionen la autorización para la fabricación de una especialidad medicinal, deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación, prolijamente presentada y ordenadamente dispuesta:

a) copia fotoestática del certificado de inscripción y habilitación del establecimiento, número del legajo bajo el cual se encuentra inscripto, dirección del mismo y nombre del profesional farmacéutico que se desempeña en la dirección técnica;

b) nombre propuesto para el producto; forma farmacéutica en que se presentará; fórmula cuali y cuantitativa centesimal o por unidad de forma farmacéutica, incluyendo excipientes, correctivos, coadyuvantes, estabilizantes, conservadores, etc. o constitución química o biológica; propiedades y constantes físico-químicas de sus principios activos, número de unidades o en su caso de mililitros o de gramos que contendrá la unidad de venta, indicaciones precisas y ajustadas al fin a que está destinado y condiciones ambientales en que debe ser mantenido y conservado;

c) exposición fundada de que la elaboración del producto responde a requerimientos de orden terapéutico y de interés sanitario y social, y que el mismo significa posibilitar la aplicación de un nuevo elemento de acción en el tratamiento de las enfermedades o un evidente progreso farmacotécnico para la administración o en los efectos de los fármacos;

d) información científica resultante de pruebas experimentales o clínicas, fehacientemente documentadas y fuentes de información bibliográfica;

e) acción o acciones farmacológicas y terapéuticas atribuidas al producto, con indicación de índices de efectividad terapéutica, de dosis máximos y mínimas, del margen de seguridad, de las acciones colaterales y secundarias, de las precauciones, advertencias y contraindicaciones de las sensibilizaciones, de los efectos que podrán desencadenar la acumulación de las dosis y de la posibilidad de despertar habituación o de engendrar toxicomanías;

f) período que mantiene inalterable su inicial actividad terapéutica y causas que pueden influir o determinar una alteración en su composición o una modificación física, química o en su acción medicamentosa por el mero transcurso del tiempo;

g) método o métodos de valoración y análisis cuali y cuantitativos o biológicos adoptados por el laboratorio para valorar la pureza individual de cada droga que integra la especialidad medicinal y sistema analítico seguido para igual determinación de los componentes en el producto terminado, métodos que se adjuntarán por triplicado bajo forma de declaración jurada, firmados por el titular del laboratorio o por sus respectivos representantes legales y por el director técnico del mismo;

h) método de preparación escogido para la elaboración de la especialidad, descripto en tal forma que siguiéndose el mismo se llegue a obtener un producto que reúna exactamente la misma composición química, iguales caracteres físicos, la misma estabilidad e idéntica acción farmacológica y terapéutica;

i) fichas toxicológicas, debidamente informadas, por triplicado;

j) condición de expendio que se propone para el producto, fundamentadas;

k) proyectos de rótulos y etiquetas que deberán contener las siguientes inscripciones: industria; contenido por unidad de venta; nombre que identifica al producto; condición de expendio; fórmula cuali y cuantitativa con los principios activos que la componen por unidad de forma farmacéutica, o en su caso referida a 100 gramos o mililitros, utilizando las denominaciones oficiales de las drogas y en ausencia de una denominación oficial, la genérica que para las preparaciones farmacéuticas ha adoptado la Organización Mundial de la Salud y, en el caso de tratarse del nombre de una droga amparada por una marca, éste, siempre que el laboratorio acredite ser titular del derecho de la marca y elabore la droga o ejerza la representación de quien la elabore; posología; la fecha de vencimiento de la actividad, en forma destacada, de ser perecedera, de corresponder, la condición en que debe ser conservada; la leyenda "Este medicamento debe ser usado exclusivamente bajo prescripción y vigilancia médica y no puede repetirse sin nueva receta médica", cuando así corresponda; el nombre y la dirección del laboratorio elaborador y el nombre y título del director técnico; el número de partida y de serie de fabricación; la leyenda Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Certificado Nº ....; el precio de venta al público;

l) proyecto de prospectos que reproducirán inicialmente las inscripciones no variables de los rótulos y etiquetas, y reseñarán la acción o acciones farmacológicas y terapéuticas que se atribuyen al producto, con indicaciones clínicas precisas, y con advertencias, precauciones y contraindicaciones y, en su caso, de antagonismos y antidotismos y de los fenómenos colateras y secundarios que pueda llegar a desencadenar; las dosis máximas y mínimas y la forma de administración;

ll) descripción del mecanismo de acción y actividad sobre todo o parte del organismo, con las transformaciones reales o posibles, vías de eliminación de los principios activos, influencia del sexo y la edad en la dosificación y efectos locales.

La solicitud y toda la documentación, en todas sus fojas, será suscripta conjuntamente por el Director Técnico y por la firma propietaria del laboratorio o por su representante legal, debidamente acreditado.

Art. 28. — Los laboratorios deberán elaborar los medicamentos, además de en los envases destinados para su venta directa al público, en otros económicos, de contenido y acondicionamiento tales que permita el expendio por las farmacias del número de unidades individualizadas e identificadas (comprimidos, comprimidos revestidos, cápsulas, perlas, píldoras, supositorios, ampollas, etc.), prescriptas por el médico, mediante operaciones simples de fraccionamiento que el farmacéutico director técnico realizara bajo su responsabilidad.

El Ministrio de Asistencia Social y Salud Pública reglamentará esta norma y establecerá las condiciones bajo las cuales se efectuará el fraccionamiento en las farmacias.

Art. 29. — A los efectos de obtener la autorización a que se refiere el artículo 26, el interesado deberá acreditar, además de su derecho a la explotación de la "especialidad medicinal" de que se trate:

a) que el laboratorio donde se elaborará dispone de locales adecuados para los distintos procesos de elaboración, fraccionamiento, envasado y conservación, convenientemente separados y dotados de los equipos, aparatos, materiales e implementos para las distintas actividades que se realicen y que cuenta con la actuación personal en la dirección técnica de un farmacéutico y con los farmacéuticos auxiliares que determine el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública atendiendo a la naturaleza de los productos y al volumen de la producción;

b) que cuente con un laboratorio especial analítico afectado exclusivamente a los ensayos de las drogas y de los productos semiterminados y terminados y de sus continentes, y de los aparatos útiles y reactivos que demanden los análisis que de los mismos deben practicarse.

Cuando para determinados ensayos y análisis se requiera el empleo de instrumental y técnicas muy especializadas, los mismos podrán realizarse fuera del laboratorio, pero bajo la responsabilidad del director técnico del laboratorio titular del producto;

c) que se lleven los libros y documentación del ingreso de las drogas, con sus marcas, procedencias, contenidos y envases, y de los resultados protocolizados por partida de los análisis efectuados, así como también los libros de fabricación en los que se asentarán correlativamente las partidas y series de fabricación, las unidades obtenidas y los resultados arrojados por los análisis de verificación efectuados por cada partida y serie elaborada, partida y serie de las que se archivarán, por tres (3) años, tres (3) unidades como testigos. Además, deberá llevar todo otro libro o documentación que determine el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. Todos los libros deberán contar con la rubricación previa de la autoridad sanitaria quedando prohibido alterar el orden progresivo de los asientos, dejar espacios en blanco, mutilar, anular o arrancar las hojas, debiendo las enmiendas, raspaduras o correcciones que puedan producirse ser salvadas o explicadas a renglón seguido. Todos los libros de ingreso de drogas, de fabricación y de control analítico serán firmados diariamente por el director técnico.

Art. 30. — Las autorizaciones acordades tendrán una vigencia de cinco (5) años a contar de la fecha del certificado autorizante.

Dentro de los treinta (30) días antes de operarse la caducidad del certificado, su titular podrá requerir la reinscripción del producto, quedando a juicio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública el determinar si el mismo debe continuar revistiendo a la luz de los conocimientos científicos, de los intereses de la salud pública y de la economía del consumidor, el carácter de especialidad medicinal o si corresponde ser inscripto en la categoría de "medicamento industrial", decisión de que se dará vista al interesado por diez (10) días antes de ajustar el producto a la nueva situación y en consecuencia fijar el límite del precio de venta a que deberá expenderse al público.

Art. 31. — A los fines de la presente reglamentación, considérase medicamento industrial a todo aquel medicamento que no revistiendo el carácter de especialidad medicinal, está autorizado oficialmente para ser elaborado, en escala industrial, por los laboratorios habilitados o por las oficinas farmacéuticas debidamente equipadas para su producción. Deben responder a una fórmula declarada, ser de acción terapéutica comprobada y comprobable, forma farmacéutica estable y envasado uniformemente para su expendio. Podrán ser distinguidos con un nombre convencional y deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 32. — A los efectos de obtener la autorización a que se alude en el artículo precedente, el interesado deberá acompañar a su solicitud la documentación señalada en los incisos a), b), e), f), g), h), i), j), k) (reemplazando en éste la leyenda "especialidad medicinal" por la de "medicamento industrial"), l), y ll), del artículo 27.

La solicitud y toda la documentación en todas sus fojas será suscripta conjuntamente por el director técnico y por la firma propietaria del laboratorio o por su representante legal, debidamente acreditado.

Art. 33. — En todos los casos el interesado deberá acreditar, además del derecho de explotación del medicamento industrial de que se trate, que el mismo se elabora en un laboratorio que reúne las condiciones establecidas en el artículo 29º del presente decreto.

Art. 34. — Sin perjuicio de la documentación que debe aportar en cada caso el laboratorio, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública queda facultado, cuando lo estime necesario, a solicitar toda clase de aclaraciones y ampliaciones de la informción acompañada, así como también recabar otros elementos de juicio o de prueba, pudiendo exigir la presentación de muestras de la especialidad medicinal o del medicamento industrial cuya autorización se gestiona, a los fines de ser analizadas, o para ensayos clínicos o farmacológicos y a requerir de otros centros u organismos especializados su dictamen al respecto antes de conceder la autorización.

Art. 35. — En las autorizaciones de elaboración y venta de las especialidades medicinales y de los medicamentos industriales y en los certificados que en su consecuencia se extiendan, se dejará constancia de las condiciones bajo las cuales deberán ser despachadas en las farmacias. Esas condiciones serán:

a) Venta bajo receta y decreto;
b) Venta bajo receta archivada;
c) Venta bajo receta;
d) Venta libre.

La condición de "Venta Bajo Receta y Decreto", corresponde a todas aquellas especialidades medicinales y medicamentos industriales que por la naturaleza de los principios activos que los integran se encuentran comprendidos dentro del régimen de los decretos números 126.351, del 19 de febrero de 1938, y 130.827, del 17 de setiembre de 1942, y de las Resoluciones Ministeriales que en su consecuencia y por la aplicación de los Convenios Internacionales de que el país es parte, sobre la fabricación, circulación y expendio de las sustancias toxicomanígenas, deben quedar sometidos a un control oficial.

Corresponde la condición de "Venta Bajo Receta Archivada" a todas aquellas especialidades medicinales y medicamentos industriales constituídos por principios activos que por su acción sólo deben ser utilizados bajo rigurosa prescripción y vigilancia médica, por la peligrosidad y efectos nocivos que un uso incontrolado pueda generar.

Corresponde la condición de "Venta Bajo Receta" a todas aquellas especialidades medicinales y medicamentos industriales que son susceptibles de ser despachadas, con prescripción médica, más de una vez.

Corresponde la condición de "Venta Libre" a aquellos medicamentos destinados a aliviar dolencias que no exigen en la práctica una intervención médica y que, además, su uso, en la forma, condiciones y dosis previstas no entraña, por su amplio margen de seguridad, peligros para el consumidor.

Art. 36. — Los medicamentos cuyas unidades para la venta se importen totalmente terminados y los importados a granel que se acondicionen para su venta en el país en sus envases autorizados, deberán, para obtener su autorización, seguir con las adecuaciones que, en cada caso, correspondan, el procedimiento determinado para los de elaboración nacional y los que, además, establezca el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 37. — Queda prohibida toda forma de anuncios al público para los productos que hayan sido autorizados en la condición de venta bajo receta.

Para los productos de venta libre, sus titulares deberán limitar estrictamente la propaganda pública a la acción farmacológica, expresada en forma tal que no induzca ni a la automedicación, ni a cometer excesos, y que no vulnere los intereses de la salud pública o la moral profesional.

El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública determinará las condiciones a que deberá sujetarse toda forma de propaganda pública.

Art. 38. — A los efectos del cumplimiento de las previsiones establecidas por el artículo 13º de la Ley Nº 16.463, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública procederá al retiro por triplicado, de muestras de los productos comprendidos en la misma, de las farmacias, droguerías, laboratorios y depósitos autorizados, para disponer todas las pruebas o determinaciones analíticas que juzgue necesarias para el contralor y verificación de la calidad, pureza y composición de los mismos.

En el procedimiento de toma de muestras se levantarán actas que suscribirán el director técnico del establecimiento o su reemplazante legal y los funcionarios actuantes, y en las mismas se individualizarán claramente el o los productos objeto del procedimiento, con detalles de su rotulación, composición, contenido de la unidad de venta, partida y serie de fabricación, y en su caso, forma farmacéutica, dósis, fecha de vencimiento y condiciones en que está conservado. — Una de las muestras y copia del acta quedará en poder del titular del establecimiento.

Art. 39. — En el caso de producirse la cancelación de las autorizaciones de elaboración y venta por aplicación del artículo 8º de la ley Nº 16.463, el titular deberá proceder a retirar de plaza todas las unidades del producto cancelado, dentro de los plazos y condiciones que determine el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 40. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública queda facultado para dictar las disposiciones reglamentarias o complementarias del presente decreto, que sean necesarias para el cumplimiento de sus finalidades.

Art. 41. — Las infracciones al presente decreto y a las normas que se dicten en su consecuencia, serán sancionadas conforme a lo previsto en la Ley Nº 16.463.

Art. 42. — Derogar, en cuanto se opongan al presente decreto, todas las normas legales vigentes.

Art. 43. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 44. — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 8.553 — Bs. As., 29|10|64

VISTO: El expediente Nº 27.494|64, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, referente a la presentación de S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. César Joaquín Guillot, solicitando se reconozcan los beneficios que otorga la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, a los menores Lydia Beatriz y Héctor Ubaldo Rebagliatti, hijos de anteriores nupcias de su esposa; lo dictaminado por la citada Dirección General; las opiniones favorables del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que ha quedado suficientemente acreditado el vínculo alegado por el citado funcionario y que éste subviene a las necesidades de los menores que se encuentran actualmente a su cargo.

Que el espíritu de la Ley 12.951 es indudablemente extender los beneficios establecidos para los integrantes de la familia del funcionario a los hijos menores del cónyuge, nacidos de un matrimonio anterior disuelto por fallecimiento de uno de los esposos o por divorcio vincular en la época en que rigió el mismo, cuando se encuentren a cargo del funcionario.

Que de este modo se favorece el cumplimiento de las responsabilidades de índole familiar de los integrantes del Servicio Exterior de la Nación y el mejor desempeño de sus funciones,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase que corresponden a los menores Lydia Beatriz y Héctor Ubaldo Rebagliatti, los beneficios establecidos en la Ley 12.951 y sus normas reglamentarias para las personas mencionadas en el primer párrafo del artículo 39 del citado cuerpo legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Promociones

DECRETO Nº 8.787 — Bs. As., 30|10|64

VISTO el expediente número 37.832 del año 1964, elevado por la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, atento lo establecido en el decreto Nº 1.335 de fecha 26 de febrero de 1964, que autoriza la cobertura por promoción de cargos vacantes existentes al 1º del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que han sido cumplidos los recaudos pertinentes, toda vez que, conforme lo dispuesto en el artículo 2º del recordado decreto, la Junta Examinadora constituída en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, se ha expedido teniendo en cuenta los rubros incluídos en el apartado II de las normas complementarias del punto 32º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. por Decreto Nº 14|1964).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, a partir del día 1º del mes próximo, a la Clase y Grupo que en cada caso se indica, al siguiente personal:

Clase "D" — Grupo III: al actual Clase "D" — Grupo IV, don Angel Sabato (Clase 1920, D. M. 3, M. I. número 396.515).

Clase "D" — Grupo IV: al actual Clase "D" — Grupo V, señora Elsa Noemí Esnoz de Raetz (L. C. Nº 1.715.328).

Clase "D" — Grupo V: al actual Clase "D" — Grupo VI, don Luis Enrique Agüero (Clase 1913, D. M. 15, M. I. Nº 1.046.969).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 8.784 — Bs. As., 30|10|64

VISTO el Decreto Nº 8.289|64, por el cual en su artículo 1º se prohibe a todos los organismos del Estado, a la adquisición entre otras de máquinas de escribir y de calcular de todo tipo y modelo, durante el período comprendido por el ejercicio fiscal 1965|1966, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública tiene actualmente un enorme déficit, con referencia al material en uso de máquinas de escribir, calcular y sumar.

Que los elementos de este tipo con que se cuenta s hallan totalmente vencidos, la fatiga y desgaste que acusan provocan enormes gastos para lograr su reposición, situación ésta que ha movido al citado Departamento de Estado a prever, en forma racionada, a su renovación con nuevas adquisiciones.

Que este Ministerio no ha efectuado ninguna clase de adquisiciones de máquinas de escribir, calcular y sumar desde el año 1952 a la fecha, con excepción de cuatro unidades (dos de sumar y dos de calcular) compradas en el año 1961.

Que se hace imprescindible autorizar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (por intermedio de su Dirección General de Administración) a adquirir máquinas de escribir y de calcular, hasta la suma de m$n. 6.000.000 por las razones expuestas en los considerandos que anteceden;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a adquirir máquinas de escribir y de calcular, hasta la suma de Seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000) por las razones fundadas en el considerando que antecede.

Art. 2º — El gasto que ocasione el presente decreto se imputará a la partida específica del presupuesto general vigente en el citado Ministerio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tome nota, el Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 8.975 — Bs. As., 5|11|64

VISTO el Expediente Nº 42.047|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual el señor Juez Federal Doctor Francisco Madariaga a cargo del Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, por intermedio de la Secretaría Nº 64 del Doctor Juan Carlos García González notifica el traslado de la demanda instaurada por el señor Oscar Aníbal Valenzuela a efectos de que el Poder Ejecutivo de la Nación declare que él no ha perdido los derechos jubilatorios ni el cómputo de los servicios prestados en la Administración Pública Nacional con anterioridad al dictado del Decreto Nº 1.071|59 por el cual se dispuso su exoneración; y

CONSIDERANDO:

Que en la Causa Nº 1152 incoada al ex-agente Oscar Aníbal Valenzuela por ante el Juzgado Correccional y Criminal Federal a cargo del Doctor Ovidio A. Fernández Alonso, Secretaría Nº 13 del Doctor Mario Alba Posse, con fecha 23 de junio de 1958, se dictó sobreseimiento definitivo en la causa, porque de los antecedentes reunidos e instrucción efectuada, no surgieron méritos para procesar al denunciado.

Que con la exoneración del señor Oscar Aníbal Valenzuela ordenada por Decreto Nº 1.071|59 recaído en el expediente Nº 46.635|58 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas han quedado suficientemente purgadas dentro del ámbito administrativo las faltas que cometiera el precitado exagente; y ellas no fueron tan graves como para que, accesoriamente a la exoneración cumplida, se le condene a la pérdida de sus derechos jubilatorios y cómputo de los servicios prestados.

Que el artículo 35 inc. 1º de la Ley 14.370 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer, cuando lo considere justo, que la exoneración no implica privar al agente de los derechos jubilatorios.

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase que el exagente Don Oscar Aníbal Valenzuela no ha perdido sus derechos jubilatorios ni el cómputo de los servicios prestados en la Administración Pública Nacional con anterioridad al Decreto Nº 1.071|59 recaído en el expediente Nº 46.635|58 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mediante el cual ordenárase su exoneración.

Art. 2º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) a fin de que se sirva impartir instrucciones al señor representante fiscal que corresponda para que en el juicio caratulado: "Valenzuela, Oscar Aníbal c Fisco Nacional s| reconocimiento de derechos jubilatorios" que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 64, y haga conocer al accionante la declaración contenida en el artículo precedente.

Art. 3º — El cometido determinado por Decreto Nº 11.437|958 estará a cargo del Doctor Carlos Federico Martínez de Hoz —Dirección General de Asuntos Jurídicos— Secretaría de Estado de Obras Públicas — Avenida 9 de Julio 1925 — 3er. piso — T. E. 38-8911 — Int. 190.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Industria y Minería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 7.580 — Bs. As., 29|9|64

VISTO el Expediente Nº 285.338|64 por el cual las Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual (BIRPI), de Ginebra, Suiza, formulan dos invitaciones a nuestro país para que éste sea representado por medio de observador y delegado, respectivamente, a las reuniones de la Comisión Internacional de Oficinas Examinadoras de Patentes Novedosas, y a la que efectuará el Comité de Expertos con respecto a la preparación de un proyecto de Ley de Modelos de Invención y Procedimientos Técnicos que tendrán lugar en dicha sede del 5 al 8 y 19 al 23 de octubre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que dado el carácter de dichas reuniones, en las cuales han de ser considerados temas de indudable interés, como lo son el debate y dictamen con respecto a un anteproyecto de ley-tipo relativa a las invenciones y los perfeccionamientos técnicos, en relación con las necesidades de los países en vía de desarrollo, como así el examen en cuanto a la novedad de las aplicaciones de las patentes;

Que de su resultado han de surgir, sin duda alguna, beneficios sumamente provechosos que podrán luego adecuarse para un mejor desenvolvimiento en materia de Propiedad Industrial;

Que por lo tanto resulta necesario designar al funcionario que ha de representar a nuestro país en su carácter de observador y delegado respectivamente;

Que en tal sentido se ha considerado conveniente que dicha designación recaiga en el funcionario que se encuentra actualmente a cargo de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial —repartición especializada en la materia sobre que versarán las reuniones— Dr. Enrique Miguel Peltzer, quien ha representado al gobierno argentino en el Congreso Latinoamericano de Colombia sobre propiedad industrial organizado por el BIRPI;

Que dicha representación no ocasionará gasto ninguno al Estado, desde que los gastos de viaje de ida y vuelta y estada correrán por cuenta exclusiva de la entidad que auspicia tales reuniones.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, para que en representación de nuestro país concurra a las reuniones que sobre temas de Propiedad Industrial se celebrarán en Ginebra, Suiza, del 5 al 8 y 19 al 23 de octubre de 1964, al señor Subdirector Nacional, a cargo de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, Dr. Enrique Miguel Peltzer, (C. 1926 M. I. Nº 4.222.771), D. M. 2.

Art. 2º — La referida representación tendrá una duración aproximada a treinta (30) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 8.645 — Bs. As., 30|10|64

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el sentido de que se autorice la liquidación y pago, a favor de un reducido número de agentes de su Dirección General de Administración, de importes devengados en concepto de diferencias de haberes; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 631 de fecha 29 de enero del corriente año, se reconocieron de legítimo abono los importes inherentes a dichas diferencias de haberes, por los períodos comprendidos entre las fechas que en cada caso se indican y hasta el 31 de octubre de 1963;

Que los agentes comprendidos en el antes aludido decreto prosiguieron a cargo de funciones retribuidas en el Presupuesto con remuneraciones mayores a las que les fijan sus respectivas ubicaciones escalafonarias;

Que mediante Decreto número 4.909 de fecha 30 de junio último se aprobaron promociones por cobertura de vacantes conforme a lo determinado en su similar número 1.335|64, de personal del Ministerio recurrente, con lo que se ha puesto límite a varias de las situaciones comentadas de reemplazo de funciones superiores;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la liquidación y pago de las diferencias de haberes devengadas desde el 1º de noviembre de 1963 hasta al 30 de junio ppdo.;

Que los casos específicamente tratados revisten características por involucrar el correcto desempeño de cargos superiores del principal organismo administrativo de un Departamento de Estado, con tareas y responsabilidades de importancia que merecen la adopción de medidas como la gestionada en favor de quienes las cumplen, lo que además de configurar un acto de estricta justicia tiende a asegurar el desarrollo normal y efectivo de las actividades propias;

Que debe privar el criterio invariablemente sostenido de que no sería equitativo, frente al mayor trabajo que el Estado usufructúa y ante el mayor esfuerzo y responsabilidad del funcionario, negarle la retribución que corresponda al cargo superior que desempeña;

Por ello, por no hallarse previsto el caso en los Decretos números 10.542|46 y 11.826|60, teniendo en cuenta la norma aclaratoria contenida en la Resolución número 12.013|62 de la Secretaría de Estado de Hacienda, lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación al intervenir en la gestión anterior de los mismos agentes a que se hace referencia precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14 bis y 86º, incisos 1º y 10º, de la Constitución Nacional;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconocer de legítimo abono los importes devengados en concepto de diferencias de haberes, durante el lapso comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 y el 30 de junio de 1964, por el personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública que a continuación se detalla, el que percibirá las remuneraciones inherentes a las funciones que se consignan a cuyo cargo se hallaron en calidad de reemplazantes interinos: señor Alejandro Sardi, (Legajo Nº 1.484), Clase A — Grupo V; señor Juan Carlos Frieiro Pombo (Legajo Nº 45.343), Clase B — Grupo I; señor Alfredo Félix Fariña, (Legajo Nº 2.225), Clase B — Grupo I; señor Nicolás José Carlos Messina, (Legajo Nº 2.089), Clase B — Grupo II; señor Andrés Prina, (Legajo Nº 2.221), Clase B — Grupo II; señor Manuel Ventura Rey, (Legajo Nº 19.757), Clase B — Grupo III; señor Esteban Blanco, (Legajo Nº 27.377), Clase B — Grupo III; señora Olga Castro de Carril, (Legajo Nº 26.798), Clase B — Grupo III y señor Cipriano Garciarena, (Legajo Nº 14.522), Clase B — Grupo III.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Estado de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría del Transporte

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 8.623. — Bs. As., 30|10|64

VISTO el Expediente Nº 441|63, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual las empresas "La Florida" S. R. L. y "Transportes Automotores Luján" S. A. interponen sendos recursos jerárquicos contra la multa de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—) impuesta a la primera y contra las ciento dos (102) multas de igual monto aplicadas a la segunda, en ambos casos por conducto de la Resolución D. N. A. Nº 455|64 y a causa de haberse comprobado que las nombradas empresas realizaron servicios públicos de autotransporte de pasajeros, en jurisdicción nacional, sin disponer del correspondiente permiso, actitud que la mencionada en último término mantuvo durante 102 días consecutivos, pese a la orden en contrario que le fue impartida por la autoridad competente, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes sostienen haber realizado sus propios servicios autorizados y que lo ocurrido a lo largo de aquellos 102 días consistió únicamente en un préstamo de vehículos, justificado por el estado de necesidad que aquejaba a "La Florida" S. R. L. y no prohibido expresamente por la legislación en vigencia;

Que, para el caso de que no prosperaran los argumentos en que fundan la licitud del préstamo, y la consecuente inexistencia de infracción punible, las recurrentes aducen la procedencia de una pena inferior a la impuesta, ya fuere por encuadrar el caso dentro de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 12.065|61 o bien por imperio de una regulación justa y equitativa, acorde con lo estatuido en los artículos 43 y 45 del referido reglamento;

Que la emisión de boletos en los cuales figuraba el nombre de "Transportes Automotores Luján" S. A., extendidos a pasajeros que viajaron desde Salto, Carhué, Pellegrini, Trenque Lauquen, etc., hasta Liniers (Capital Federal", la utilización de vehículos de esa empresa para prestar el servicio y los restantes indicios tenidos en cuenta al dictar la Resolución D. N. A. Nº 455|64 son prueba suficiente de la infracción sancionada;

Que, igualmente, la extensión de boletos por parte de "La Florida" S.R.L. para viajar desde Carhué y otras localidades de la provincia de Buenos Aires hasta la Capital Federal prueba la transgresión castigada mediante la resolución recurrida;

Que el pretendido préstamo de unidades no desvirtúa el valor de aquellas pruebas;

Que, además, "Transportes Automotores Luján" S. A. pese a sostener la existencia del préstamo no acredita que, en los servicios nominados a fs. 14|28 del Expediente Nº 5.767|63 (acumulado como folio 37), cuya realización le fue atribuida y penada, hayan sido transportados pasajeros que contrataron su viaje con "La Florida" S. R. L., por lo cual, siendo aquélla la propietaria de los vehículos afectados a esos servicios, debe inferirse que fue ella la ejecutora de los mismos;

Que, siendo imputable a las recurrentes la prestación de servicios no autorizados, sólo procede la aplicación del artículo 1º del Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 12.065|61 por lo cual ha sido correcto el temperamento adoptado en la resolución recurrida;

Que el monto de las penalidades guarda justa relación con la evidente gravedad de las faltas y que la dispensa o reemplazo de las multas son facultades privativas del poder administrador, para cuyo ejercicio no se dan las circunstancias de hecho previstas por la reglamentación vigente;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los recursos jerárquicos promovidos por las empresas "La Florida" S. R. L. y "Transportes Automotores Luján" S. A. contra la Resolución D.N.A. Nº 455|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Déjanse sin efecto adjudicaciones.

DECRETO Nº 8.786. — Bs. As., 30|10|64.

VISTO el presente expediente número 3.598|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública Nº 62|64, realizada con el objeto de adquirir leche en polvo y derivados, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia dependiente del citado Departamento de Estado, para la campaña materno infantil que lleva a cabo en todo el país, aprobada como contratación directa mediante Decreto Nº 7.757 de fecha 2 de octubre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que la firma Mead Johnson International Ltd., retiró su oferta dentro del plazo de validez de la misma, tramitándose por expediente Nº 40.752|64 las sanciones correspondientes al incumplimiento incurrido; Que en consecuencia procede dejar sin efecto las adjudicaciones aprobadas a favor de la citada razón social por la suma de $ 1.957.480 m|n., así como la imputación que se acordara al gasto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las adjudicaciones recaídas a favor de la firma Mead Johnson International Ltd. mediante decreto Nº 7.757 del 2 de octubre ppdo., por la suma de Un millón novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 1.957.480 m|n.), por las razones aducidas en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Limítase la imputación acordada en el artículo 2º del referido decreto, a la suma total de Ciento tres millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 103.564.978 m|n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Obras Públicas

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 8.660 - Bs. As., 30|10|64.

VISTO el Expediente Nº 21.882|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Comisión creada por Resolución Ministerial Nro. 394|64 da cuenta del resultado negativo de las gestiones realizadas para obtener el retiro de las cabezas de ganado, que las personas que se mencionan a continuación mantienen en campos ubicados en la Ciudad General Belgrano, jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que en diversas oportunidades la Secretaría de Estado de Obras Públicas autorizó el pastoreo de ganado, en terrenos de la Ciudad General Belgrano, a los señores Carlos M. y Santiago J. Garialde: Bartolo Cavallo y Abel Suárez; Martín Urdañiz, Manuel Civeira; Francisco Ayez; Juan Capurro; Eduardo Ruíz; Avelina M. G. de Spalletti y José Gómez;

Que dichas personas han abonado mensualmente en concepto de pastoreo precario y según el número de cabezas de ganado que introducían en los campos, el canon fijado, hasta las fechas que surgen de las facturas que en copia corren agregadas;

Que ante la necesidad de utilizar los terrenos de referencia para los fines propios que motivaron su expropiación, resulta imprescindible y urgente poder disponer de dichos predios;

Que por tal motivo, con fecha 14 de setiembre ppdo., les fue intimado el retiro de la totalidad de las cabezas de ganado, propiedad de cada uno de ellos, en los términos que ilustran los telegramas colacionados a fs. 10 a 18;

Que no obstante haber transcurrido con exceso el plazo que se les fijara, no han procedido en consecuencia;

Que ello hace necesario promover las acciones legales pertinentes a fin de obtener, a la brevedad, la libre disposición de aquellos bienes;

Que en algunas de las zonas descriptas, se han establecido intrusos, por lo que la acción debe dirigirse contra los titulares mencionados y todo otro ocupante a cualquier título;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales, a fin de que se sirva impartir instrucciones al representante fiscal que corresponda, para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino inicie las acciones legales pertinentes contra Carlos M. y Santiago J. Garialde; Bartolo Cavallo y Abel Suárez; Martín Urdañiz; Manuel Civeira; Francisco Ayez; Juan Capurro; Eduardo Ruiz; Avelina G. M. de Spalletti y José Gómez y toda otra persona que por cualquier título ocupe terrenos de pastoreo en la Ciudad General Belgrano, a fin de obtener la libre disponibilidad de las referidas tierras.

Art. 2º — El cometido determinado por Decreto Nº 11.437|58 estará a cargo del doctor Carlos Mario Storni y Escribano Laurentino Rubén Bruno, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio 1925, 3er. piso, T. E. 38-8911, Int. 199.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Presidencia de la Nación

PRESUPUESTO

DECRETO Nº 8.619. - Bs. As., 30|10|64.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, en el sentido de que se le autorice la modificación por compensación de los créditos del presupuesto de la cuenta especial "Presidencia de la Nación. Administración de las Emisoras Comerciales y LS 82 TV. Canal 7", aprobado por decreto Nº 3.027 del 16 de octubre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente acceder a lo solicitado por cuanto ello tiene por objeto ajustar los citados créditos a las reales necesidades del mencionado organismo;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, prorrogado por el Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase por compensación, el presupuesto para el ejercicio de 1964 de la cuenta especial "Presidencia de la Nación, Administración

de las Emisoras Comerciales y LS 82 TV Canal 7", Sectores 2 y 4, Financiación 4, Inciso 9, Item 810, aprobado por el Decreto Nº 8.027 de 16 de octubre de 1964, conforme al detalle que se indica en las planillas anexas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencias.

DECRETO Nº 8.657 - Bs. As., 30|10|64.

VISTAS las actuaciones que obran por expediente Nº 53.311|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por las cuales la señorita María Cristina Landajo, Profesora de dieciocho horas semanales de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital, solicita licencia con goce de haberes en virtud de haber sido beneficiada con la adjudicación de una beca de Unesco para realizar estudios de planeamiento de la educación en el extranjero; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia y, lo prescripto en el Art. 29º del Decreto Nº 8.567|61

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia, con goce de haberes, desde el 6 de abril de 1964 y por el término de siete meses, a la Profesora titular de dieciocho horas semanales de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital, señorita María Cristina Landajo (Lib. Cív. Nº 249.796).

Art. 2º — La interesada deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 8.964 - Bs. As., 5|11|64.

VISTO el Expediente Nº 60.862|64-S. H., por el cual se da cuenta de la situación creada por la Editorial Periodística "Centro" S.A.C.I., adjudicataria de la Unidad Gráfica Nº 9 "Meridiano" de Córdoba, ante la falta de aparición del diario y sin anuncio concreto de su próxima reaparición, a pesar de la intimación telegráfica que se le hiciera en tal sentido (fojas 30), y

CONSIDERANDO:

Que ello configura la violación de obligaciones esenciales contenidas en el pliego de condiciones a que se sujetó la licitación de la unidad, aprobado por Decreto-Ley Nº 5.880|57.

Que en consecuencia y por no haberse acreditado, fehacientemente la existencia de una causa de fuerza mayor que impida cumplir a la interesada con las obligaciones contraídas, cabe disponer la iniciación de las pertinentes acciones judiciales, tendientes a la aplicación de las sanciones transcriptas en el capítulo 2º, punto 5) de la copia (fojas 37|39) de la parte pertinente del informe producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que con tal motivo, procede la designación del Procurador Fiscal que corresponda, para asumir la representación de la Nación en el juicio a seguirse contra la referida Editorial;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales), para que por intermedio del representante fiscal que corresponda, promueva contra Editorial Periodística "Centro" S. A. C. e I., las acciones judiciales tendientes a obtener la rescisión de la adjudicación, restitución de los bienes constituidos de la Unidad, extinción de todos sus derechos sobre los mismos y pérdida de las sumas pagadas, todo ello sin indemnización alguna por parte del Estado, en virtud de haber cesado en la explotación gráfico-periodística y de lo previsto en los artículos 13, inciso f) y 14 de las cláusulas generales del pliego de condiciones aprobado por el Decreto-Ley Nº 5.880|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 29 de diciembre de 1964 para cubrir 3 cargos de ingenieros electromecánicos en la Capital Federal.

Los agentes a designar revistarán en la Clase XI, percibirán el sueldo correspondiente a ella y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, título habilitante, carnet y antecedentes profesionales y tener como mínimo 3 años de experiencia en la especialidad. Deberán estar dispuestos a trasladarse al interior del país si se estima necesario.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 29 de diciembre de 1964 ante la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, la que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.7|12 Nº 1.189 v.10|12|64

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Art. 50 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que abajo se detallan, en los cuales se ha dictado sentencia, que disponen de cinco (5) días perentorios para tomar debida intervención que hagan a sus derechos en los mismos; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se darán por consentidos y pasados a autoridad de cosa juzgada las citadas actuaciones.

Sumario Nº 3.191|960; lugar del secuestro: Pto. Vigiano Hnos.; responsable: Roberto Rojas; fallo: Comiso y Multa.

Sumario Nº 3.873|964; lugar del secuestro: Pto. Iguazú; responsable: Desconocido; fallo: Comiso.

Sumario Nº 3.953|964; lugar del secuestro: Pto. Iguazú; responsable: Desconocido; fallo: Comiso.

Sumario Nº 4.017|964; lugar del secuestro: Pto. Iguazú; responsable: Desconocido; fallo: Comiso.

Sumario Nº 4.258|964; lugar del secuestro: Pto. Iguazú; responsable: Desconocido; fallo: Comiso.

Posadas, Noviembre 3 de 1964. — César Alberto Monti, Administrador.

e.7|12 Nº 986 v.7|12|64

ADUANA DE PUERTO MADRYN

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías afectadas a los que se consignan al pie, quienes dispondrán de (10) días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

Sumario Nº 14|962|APM; lugar del secuestro: Pto. Madryn y Bs. Aires; responsables: David Balter y Enrique García, Cét. Ident. 2.999.871, Pol. Federal.

Puerto Madryn, Noviembre 3 de 1964. Cayetano Francisco Spero, Administrador.

e.7|12 Nº 987 v.7|12|64

Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se han dictado fallos condenando al pago de multas, en las fechas que se indican:

Sumario Nº 158|958|APM; fecha del fallo: 30|10|964; responsables: Héctor Juan Parisi y Horacio Arístides Parisi.

Sumario Nº 36|960|APM; fecha del fallo: 30|10|964; responsable: Ricardo Casás (hijo).

Sumario Nº 29|961|APM; fecha del fallo: 30|10|964; responsables: Alejandro Pablo Beristayn, Manuel Juan o Miguel Juan Dorgan y Horacio Antonio Campetella.

Puerto Madryn, Noviembre 5 de 1964 - Cayetano Francisco Spero, Administrador.

e.7|12 Nº 988 v.7|12|64

Art. 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los que se consignan al pie, quienes dispondrán de (10) días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

Sumario Nº 41|959|APM; lugar del secuestro: Pto. Madryn; responsables: Julio Del Pino, José Blades, Pedro Siracusa, José Texido, Juan Francinelli y Arnaldo Roberto Bellini.

Sumario Nº 20|964|APM; responsable: Roberto Mitnik.

Puerto Madryn, Octubre 9 de 1964.

e.7|12 Nº 989 v.7|12|64

Art. 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los que se consignan al pie, quienes dispondrán de (10) días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

Sumario Nº 30|963|APM; lugar del secuestro: Buenos Aires; responsables: Cisitalia Arg. S. A., Jacinto Marino Cisneros o Jacinto Mariana Cisneros y Bonefacio R. Comias.

Puerto Madryn, Octubre 29 de 1964. — Cayetano Francisco Spero. Administrador.

e.7|12 Nº 990 v.7|12|64

Art. 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los que se consignan al pie, quienes dispondrán de (10) días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

Sumario Nº 21|960|APM; lugar del secuestro: Bs. Aires; responsables: Ifano Evans, Edgardo Alberto Rosich, José Evaristo o José Vacilio Santa María y José Rodolfo Allones.

Puerto Madryn, Octubre 13 de 1964. — Cayetano Francisco Spero, Administrador.

e.7|12 Nº 991 v.7|12|64

RECEPTORIA DE TINOGASTA

Se hace saber a EMILIO MATIAS TUTERA MUÑOS, que en Expte.-Sumario Nº 1|64-R.T., por R. F. Nº 14, se ha dispuesto el comiso de la mercadería y la aplicación a Ud. de una multa igual a tres veces el valor, o sea $ 216.900.— m|n. — José Pablo Maglio, Receptor.

e.7|12 Nº 993 v.7|12|64

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE TIGRE

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Notifíquese al llamado BARBERO, propietario de la finca sita en el paraje denominado Arroyo Camachito y río Paraná Guazú (Sección Tercera de Islas, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires), o a quien o quienes se consideren con derecho de la resolución, fallo Nº 63 de fecha 20 de octubre de 1964, dictada en el Sumario "R. C." Nº 15|964, Ad. Tigre, que dice:

El Administrador de la Aduana de Tigre, Resuelve:

1º — Disponer el comiso irredimible de la mercadería secuestrada.

2º — Condenar al señor Barbero al pago de una multa igual a tres veces el valor de la mercadería secuestrada.

Andrés Rodríguez.

e.7|12 Nº 992 v.7|12|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.088

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.088, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AQUINO, Cipriano; ALVAREZ, Néstor Ramón; ALMIRON, Juan Agustín; ACOSTA, Oscar Raúl; BRANDONI, Asención Raúl; BENEDETTI, Deolindo Nazareno; BACHMANN, Víctor Edmundo María; CASCO, Samuel; CORONEL, Servando; CARO, Mario Crisóstomo; CAREVICH, Nicolás; COLZANI, Enrique; CORRALES, Dionisio; CANDIA, Escolástico; COS, Casildo; FRATANGELO, Juan; FILIPAS, Rubén Oscar; FERNANDEZ, Freime José Ramón; GENTILEZZA, Pedro; GONZALEZ, Guillermo; GIMENEZ, Avelino Elías; HORAN, Julio Pedro; IBAÑEZ, Ramón Espenoza; IMAS, Juan; KURA, Humberto Antonio; LOPEZ, Alberto Manuel; LICIARDI, Juan; LEDESMA, Jesús E.; LEDESMA, Arnaldo; LLANOS, Rivera Guillermo; MARTINEZ, Antonio; MARIN, Pedro; MONTERO, Pascual; NASTRALA, Emilio; NUÑEZ, Alberto B.; OJEDA, Francisco Solano; OTERO, Dante T.; ROPERO, Francisco; RODRIGUEZ, Nicolás Abraham; RODRIGUEZ, Santos Sabat; RODRIGUEZ, Eugenio Salvador; RAMADORI, Amerino; SAUCO, Cruz; SALDIAS, Juan; SANCHEZ, José Lorenzo; SILVA, Santos Benigno; SEGOVIA, Federico; SEOANE, Arturo Iglesias; TORRES, Miguel Demetrio; VIEYRA, Gregorio; VISCONTE, Carlos Alberto; VERON, Nicasio; VACA, Samuel; VELAZQUEZ, Juan; WIEILLY, Clemente Omar; ZOCCO, Severo; SILVA Raúl.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1964.

e.26|11 Nº 831 v.27|11|64
e.30|11 Nº 831 v.9|12|64

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 16 de diciembre de 1964, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de vestuario (trajes ambos, sobretodos, impermeables, camisas, sacos y pantalones para mozo, galochas, zapatos anatómicos, jardineras, guardapolvos, etc. etc.) para personal de servicio, maestranza, administrativo y médico, pertenecientes a este Ministerio y dependencias.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital Federal en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.7|12-Nº 1.117-v.10|12|64

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 133|64
Expte. Nº 35.584|64

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de Diciembre de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 200.000 kgs. de polvo insecticida a base de 20 o|o de H. C. H. y una concentración no menor de 2,6 o|o de isómero gamma.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.7|12-Nº 1.118-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.118-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.118-v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 128|64
(2º llamado)
Act. 4.431|64

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de Diciembre de 1964, a las 14 horas, para la confección e impresión de 5.000 folletos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.7|12-Nº 1.119-v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 94|64
(3º llamado)
Expte. Nº 607|64

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de Diciembre de 1964, a las 14 horas, para la construcción y colocación de 10 juegos de parabrisas delanteros (izquierdo y derecho) en aviones Max Holste.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal — El Director General.

e.7|12-Nº 1.120-v.10|12|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64-65 (2º llamado) para la provisión de 16 (diez y seis) chapas medianas de acero (comercialmente denominado hierro) negras lisas, se ajustarán a las normas IRAM 525, tipo A Z 525 S: de 1.500 mm. de ancho por 6.000 mm. de largo y 4,75 mm. de espesor.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración - Dique II - Lado Este - Puerto de la Capital - Casilla de Correo 490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de diciembre del corriente año a las doce y treinta horas en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.7|12-Nº 1.121-v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública Nº 1062, expediente Nº 6099|64. Provisión 3 unidades de pick-up marcas Ford, Chevrolet, Gladiator o similar según pliego.— Apertura: En Santa Fe 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros) el 17|12|64 a las 17 horas. — Pliegos s|cargo e informes: en la mencionada dirección. Garantía. Según pliego. — Jefe Suministros.

e.7|12 Nº 1.190 v.10|12|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 318.124|64)

Llámase a licitación pública para la prov. de banderas argentinas - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Diciembre de 1964 a las 13.25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T. E. 37-9051 Int. 50

e.7|12-Nº 1.122-v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.174|64 DGSE, a las 14.10 hs.: Polvo limpiador.

Expte. Nº 318.224|64 DGSE, a las 14.25: Paños de cocina.

Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236 Cap. T. E. 37 - 9051 Int. 50.

e.7|12-Nº 1.123-v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expte. 318.218|64 DGSE, a las 13,40 hs., — Cabos p|Cepillos — Escobillones — Escurridores de goma.

Expte. 318.213|64 DGSE, a las 13,55 hs. — Jabón para lavar.

Informes y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236. Cap., T. E. 37 - 9051 Int. 50.

e.7|12 Nº 1.124 v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 377.704|64

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1964 a las 13 horas, por el servicio de ómnibus o colectivos para el transporte de empleados del Casino de Necochea LBNC,

Informes y Pliegos: En el Casino de Necochea, y en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37 - 9051 Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso, Salón de Licitaciones.

e.7|12 Nº 1.125 v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 361.679|64

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre de 1964, a las 13 horas, por la provisión de fichas de material plástico (poliester), con destino a los Casinos LBNC.

Informes y pliegos: En el Casino de Mar del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37 - 9051 Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso Salón Licitaciones.

e.7|12 Nº 1.126 v. 11|12|64
e.14|12 Nº 1.126 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.126 v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.143|64

Llámase a licitación pública para el prov. de una máquina de calcular eléctrica —F—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Diciembre de 1964 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, 37 - 9051 Int. 50.

e.7|12 Nº 1.175 v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 379.708|64 LBNC a las 13.25 hs. — Material Tipográfico.

Expte. Nº 379.713|64 LBNC. a las 13,40 hs. — Material p|Máq. Intertype.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37 - 9051 Int. 50.

e.7|12 Nº 1.176 v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación Pública para el día 30 de Diciembre de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.216|64 DGSE a las 13.15 hs. — Escobas.

Expte. Nº 318.214|64 DGSE a las 13.30 hs. — Papel higiénico.

Expte. Nº 318.215|64 DGSE, a las 13.45 hs. — Polvo jabonoso.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37 - 9051 Int. 50.

e.7|12 Nº 1.177 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.177 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.177 v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.163|64

Llámase a licitación pública para la prov. de maderas varias —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1964, a las 13,55 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T. E. 37-9051, Int. 50.

e.7|12 Nº 1.178 v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 309.364

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, con el objeto de: Contratar la construcción, armado y colocación de una carrocería sobre chas's Bedford Diesel modelo J6LZ1, con destino al servicio de Turismo —Departamento Acción Social de esta Dirección General de Obra social—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1964, a las 17 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, Sección Compras.

e.7|12 Nº 1.127 v.10|12|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal	Fecha de Apertura	Valor Pliego m$n.
Ramos Mejía — Provisión Central de Alarma	16|12|64	300.—
Rosario — Construcción Buzón Nocturno	16|12|64	300.—
La Plata — Ramal de Inst. Eléctrica	16|12|64	300.—
Mar del Plata — Ejecución Montapapeles Autom.	17|12|64	300.—
Mar del Plata — Prov. Artefactos Sanitarios	17|12|64	800.—
Realicó — Modificación Instalaciones Fijas	18|12|64	300.—
Gral. Madariaga — Prov. y Coloc. Instal. Fijas	18|12|64	600.—
Ushuaia — Construcción Viviendas	28|12|64	2.000.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 281, Cap. Fed.

e.7|12-Nº 1.174 v.16|12|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llama a licitación pública Nº 15, para el día 14 de diciembre de 1964, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de limpieza de oficinas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras - sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30.

e.7|12 Nº 1.179 v.10|12|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIAS DOCK SUD
Sto. Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS-número 167.

Apertura día 22 de diciembre de 1964, a las 14 horas.

Para la provisión a Destilería Dock Sud, de: 150.000 Baldes "PEILS", para 20 Lts. aceite Lubricante (Supermóvil, HD).

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.7|12 Nº 1.128 v.12|12|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIAS DOCK SUD
Sto. Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Privada DDS número 1.549.

Apertura: 23 de diciembre de 1964, a las 14 horas.

Para la provisión a Destilería Dock Sud, de: 1.000 Tambores de 200 Lts. (Reforzados y Bayón) reacondicionados.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.7|12 Nº 1.180 v.9|12|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.550: Contratación seguros contra infortunios de aeronavegación. — Apert.: 23|12|64, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 hs.

e.7|12 Nº 1.181 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.181 v.14|12|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital

para el día 15 de diciembre de 1964, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de ficheros sistema rotativo con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes, y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.7|12-Nº 1.129 v.10|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D 2.282|64 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 23, cuya apertura tendrá lugar el día 15|12|64, a las 14 hs. en la División Contrataciones I. P., Paso 550 p. 3º Cap. Fed., para la provisión de papel obra alisado, con destino a División Suministros I. P.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División Contrataciones I. P., los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 hs.

El Director de Administración.

e.7|12-Nº 1.130 v.10|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. A. 486|64 - U.4 y C. 2.521|64 I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 30|12|64, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de animales vacunos en pie, ovinos capones y pescado seco, para atender el racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13) respectivamente durante los meses de febrero, marzo y abril de 1965.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa — La Pampa — Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.) — Paso 550 — Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes de siete a trece horas.

El Jefe Administrativo.

e.7|12-Nº 1.131 v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.131 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.131 v.21|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D 2.346|64 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 30, cuya apertura tendrá lugar el día 30|12|64, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Lienzo crudo y género afelpado para toallas.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65,

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 hs.

El Director de Administración.

e.7|12-Nº 1.183 v.10|12|64
e.14|12-Nº 1.183 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.183 v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 17 del mes de diciembre próximo a las 17 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Trabajos de reparo en el edificio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, sito en la calle Gaona 1502 — Capital Federal, consistente en trabajos de pintura y arreglo del zócalo exterior.

Presupuesto oficial m$n 160.000, retiro de la documentación e informes de 14 a 18 horas, en Buenos Aires, calle Talcahuano Nº 1261, 3º piso, Secretaría Técnica Administrativa. Apertura de las propuestas en Secretaría Técnica Administrativa, Talcahuano número 1261, 2º piso.

e.7|12-Nº 1.132 v.12|12|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 76.156|64

Llámase a Licitación Pública Nº 47|65, para el día 15 del mes de diciembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de solvente, mangueras de goma, artículos de limpieza, menaje, conservación de instalaciones eléctricas, toallas y artículos de uniformes y equipos, con destino a Intendencia del Consejo Nacional de Protección de Menores — Independencia 353 — Capital, durante el Ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos o informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964.

El Director de Administración.

e.7|12-Nº 1.133 v.10|12|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 75.144|64

Llámase a Licitación Pública Nº 48|65, para el día 15 de diciembre de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de ropa y uniformes y equipos con destino al Instituto Capitán Sarmiento — Olivera — Provincia de Buenos Aires, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964.

El Director de Administración.

e.7|12-Nº 1.134 v.10|12|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 654, para el día 28 de Diciembre de 1964, a las 16 horas, para la provisión y colocación de tabiques premoldeados divi-

torios, remodelación de instalación eléctrica y teléfonos y trabajos complementarios en el segundo y séptimo piso del edificio Bolívar 191 y segundo piso calle Bartolomé Mitre 3345 ambas de Capital Federal, de acuerdo a pliegos.

Consultas y entrega de pliegos: Sección Compras - Bolívar 191 - 6º piso, Capital, de 13 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191 - 6º piso - Capital.

e.7|12 Nº 1.184 v.24|12|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (División Compras)

Licitación Pública Nº 31|64

Expediente Nº 22.908|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 7|12|64, para resolver con destino al Consejo Nacional de Educación, la impresión del Boletín de la Repartición.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Charcas 1670, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.7|12 Nº 1.182 v.10|12|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 2.844|64

Llámase a Licitación Pública para la provisión de café y té, con destino al Rectorado y sus dependencias.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 21 de Diciembre de 1964, a las 17 horas.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1964. — El Director General de Administración.

e7|12 Nº 1.135 v.10|12|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 2.843|64

Llámase a Licitación Pública para la provisión de pan francés al Rectorado y sus dependencias.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 18 de Diciembre de 1964, a las 17 horas.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1964. — El Director General de Administración.

e.7|12 Nº 1.136 v.10|12|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública número 111, hasta el día 18 de Diciembre de 1964, a las 14,30 horas, para la adquisición de un equipo radiográfico industrial Gamma, con fuente de rayos gamma de 10 a 15 curies, de cobalto 60, encapsulada con doble camisa, la exterior en acero inoxidable o similar, con cabezal suplementario para irradiación en 180º y en un cono de aproximadamente 60º con destino al Departamento de Física de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar Pliegos de Condiciones, deberán dirigirse al Departamento de Compras, Suministros y Almacenaje de la Facultad, Paseo Colón 850, Subsuelo, en el horario de 13 a 19 horas.

El Decano.

e.7|12 N 1.137 v.10|12|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 2.842|64

Llámase a Licitación Pública para la provisión de leche al Rectorado y sus dependencias.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 16 de Diciembre de 1964, a las 17 horas.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1964. — El Director General de Administración.

e.7|12 Nº 1.1[illegible] v.10|12|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS INSTITUTO DE ONCOLOGIA ANGEL H. ROFFO

Licitación Pública Nº: 13

Expediente Nº 506.486|64

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, productos químicos, sueros, antibióticos, específicos, instrumental científico y material de vidrio, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1964 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones y las bases de la licitación podrán ser retirados todos los días en la Oficina de Compras, Avda. San Martín 5481, Capital. Horario: 7 a 13 horas.

La Administración.

e.7|12 N 1.185 v.10|12|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T. E. 1525-1526

SAN FRANCISCO (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública Nº 26|65 para el día 17 de diciembre de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de Inodoros a la turca de hierro enlozado color blanco - Lavatorios de una canilla de hierro enlozado blanco y Canillas a botón tipo pico de loro.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco - Urquiza 55 - San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.7|12 Nº 1.139 v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T. E. 1525-1526

SAN FRANCISCO (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública Nº 25|65 para el día 17 de diciembre de 1964 a las 10,15 horas, por la provisión de Acero Extra Tenaz Duro Siemens Martin - Acero Rápido 18-4-1 - Acero Plata y al Tungsteno KP.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco - Urquiza 55 - San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.7|12 Nº 1.140 v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T. E. 1525-1526

SAN FRANCISCO (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública Nº 23|65 para el día 28 de diciembre de 1964, a las 10 horas, por la provisión de Perfiles de Hierro - Angulos - Planchuelas, etcétera.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco - Urquiza 55 - San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.7|12 Nº 1.141 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.141 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.141 v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T. E. 1525-1526

SAN FRANCISCO (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública Nº 24|65 para el día 17 de diciembre de 1964, a las 10 horas, por la provisión de tela de Brin precencogida colores azul y blanco.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco - Urquiza 55 - San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.7|12 Nº 1.142 v.10|12|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1558|65 para el día 18 de diciembre de 1964, a las 12.10 horas, por la provisión de: Madera de pino Paraná y madera de cedro (200 m. 100 m2. y 45 m2. aprox.). Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires).

e.7|12 Nº 1.143 v.10|12|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.559 para el día 18 de diciembre de 1964, a las 12.15 horas, por la provisión de: Mano de obra para la transformación de 56 cocinas eléctricas para gas. Por pliegos de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda Cabildo 65 - Buenos Aires).

e.7|12 Nº 1.144 v.10|12|64

D. G. F. M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 9|65. — Apertura: 22|12|64. — Hora 8: Por repuestos para locomotora Diema tipo DS 90 modelo 1960.

Nº 10|65. — Apertura: 22|12|64. — Hora 9: Por repuestos para grúa "Demag" móvil motor MWM Diesel.

Nº 12|65. — Apertura: 23|12|64. — Hora 8: Por mandril tipo jacobs para mechas, platos para torno combinado de cierre autocentrante, palas, carretillas, mazas de acero y morzas.

Nº 13|65. — Apertura 23|12|64. — Hora 9: Por 200 metros alambre de platino, 4.500 aisladores refractarios de diferentes diámetros.

Nº 14|65. — Apertura: 23|12|64. — Hora 10: Por 33.000 kilos acero al carbono SAE 1035 y 1045 en chapas de diferentes medidas.

Nº 15|65. — Apertura: 23|12|64. — Hora 11: Por repuestos para moto niveladora "Huber Warco" tipo 4 D-115.

Nº 16|65. — Apertura: 21|12|64. — Hora 8: Por 10 metros manguera para servicio contra incendio y granadas de mano.

Nº 17|65. — Apertura: 21|12|64. — Hora 9: Por trajes ambos impermeables, capas impermeables, guantes de loneta.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio los días y hora indicados (Sección Compras).

Consultas y Pliego de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|12 Nº 1.145 v.10|12|64

D. G. F. M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nro. 11|65: Apertura: 22|12|64; Hora: 10. — Por ladrillos refractarios para altos hornos y calentadores de aire Cowpers.

Nro. 30|65; Apertura: 28|12|64; Hora 9. — Por repuestos para turbogenerador "Oerlikon" de 20.000 Kw. — Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla Gral. M. N. Savio los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla Estación General Manuel N. Savio. Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, (División Compras) Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|12-Nº 1.146 v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.146 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.146 v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 572. — Fecha de apertura: 18 de diciembre de 1964, a las 10,15 hs. — Por: fluorita en trozos. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 40.

e.7|12-Nº 1.147 v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 577. Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 1964, a las 11,15 hs. Por: Mazarotas exotérmicas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.

e.7|12-Nº 1.148 v.10|12|64

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 573. Fecha de Apertura: 8 de enero de 1964, a las 10 hs. Por: Ferromanganeso en trozos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.

e.7|12-Nº 1.149 v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.149 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.149 v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 574. Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 1964, a las 10,30 hs. Por: Botines de Seguridad.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.

e.7|12-Nº 1.150 v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 575. Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 1964, a las 10,45 hs. Por: Un regulador hidráulico para grupo electrógeno.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.7|12-Nº 1.151 v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 576. Fecha de Apertura: 5 de enero de 1964, a las 10 hs. Por: Buzas y piezas refractarias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 110.

e.7|12-Nº 1.152 v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.152 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.152 v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 571. Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 1964, a las 10 hs. Por: Ladrillos refractarios.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 120.

e.7|12-Nº 1.153 v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - C. Federal Licitación Pública Nº 738 para el día 14 de diciembre de 1964

CONCEPCION DEL URUGUAY (PROVINCIA DE ENTRE RIOS)

Nº 738. — Hora: 10.30. — Provisión de cemento portland en bolsas de 50 kg. con destino al Centro de Instrucción de Ingenieros de Combate. Depósito de garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|12 Nº 1.154 v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - C. Federal Licitación Pública Nº 739 para el día 15 de diciembre de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 739. — Hora 10.30. — Prestación mano de obra, herramientas, etc., para reparación de montacargas en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 833.000. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el Piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|12 Nº 1.155 v.11|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - C. Federal Licitación Pública Nº 740 para el día 15 de diciembre de 1964

CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 740. — Hora: 10.40. — Provisión de chapas onduladas de hierro, de amianto y de fibrocemento, clavos, pintura asfáltica, etc., con destino a la Fábrica de Muebles. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados po-

drán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|12 Nº 1.156 v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - C. Federal
Licitación Pública Nº 741 para el día 29 de diciembre de 1964
CIUDADELA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 741. — 10.40 horas: Provisión de Cemento Portland, con destino a la Urbanización de terrenos en el Partido 3 de Febrero. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 50 m|n. Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|12 Nº 1.157 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.157 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.157 v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 19|65

Llámase a licitación pública Nº 19|65, a realizarse el día 21 de diciembre de 1964, a horas 10, por la construcción de piñón para molino, según plano, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1.626 — FCGB — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego m$n 20.

e.7|12-Nº 1.186 v.10|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cdba).

Licitación Pública de Compra número 11|65. Fecha de apertura: 18 de diciembre de 1964, a las 11,15 horas. Por la provisión de: Chapas, caños de acero inoxidable y hierro.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Córdoba) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|12-Nº 1.187 v.10|12|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. E-1.103 c.b|64 — "Rdo"

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 18 de diciembre de 1964, a las 12 horas, para contratar la provisión de cinturones, bandoleras, tiros largos, tiros cortos, pistoleras, cananas, correas porta fusil, porta cargadores, tahalíes; todo de hilo color blanco. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras). Pliegos de bases y condiciones en la citada División, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.7|12-Nº 1.158 v.10|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-27944 c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 17 de diciembre de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de muebles metálicos. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras).

Pliegos e informes en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

c.7|12 Nº 1.159 v.10|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-29487 c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 5 de enero de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de grilletes de hº gº, aparejos de hº, roldanas de hº, quijadas, cabo de nylon, cabo manila, grampas (muelas) para cables, buriles desincrustadores, neumáticos sin válvula para trabajos en remoción de óxido, pinturas e instalaciones en estructuras metálicas, taladradora neumática con manija de avance, taladradora neumática de mango de pistola, terrajadoras neumáticas con dispositivos de cambio de rotación para sacar machos de terrajas, perforadora neumática 45 mm. de diámetro, perforadora neumática de perforación rápida 55 mm. diámetro pistón.

Pliego de bases e instrucciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7 piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.7|12 Nº 1.160 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.160 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.160 v.21|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-29494 c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 7 de enero de 1965, a las 11.30 horas, para contratar la provisión de bombas centrífugas de presión autocebante de 75 m3|hora y bombas centrífugas de caudal autocebante de 100 y 150 m3|hora.

Apertura y pliego de condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.7|12 Nº 1.161 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.161 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.161 v.21|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-29490 c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 18 de diciembre de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de: alternadores para soldadura eléctrica en superficie y subacua, 600 A., accionado a motor diesel; pinzas porta-electrodo para corte oxieléctrico en superficie y subacua; tramos de cables de 60 m. cada uno para soldadura eléctrica con alternador; tramos de manguera de alta presión de 6 mm. de diámetro interior de 60 m. de largo cada tramo; grupo electrógeno de 15 Kwatts de corriente alternada 220 V. con control centralizado, con motor diesel.

Apertura y bases y condiciones en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

c.7|12 Nº 1.162 v.10|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-29491 c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 8 de enero de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de compresores de 8,9 m3. por minuto, con refrigeración a aire (cant. 2); (1) compresor de 17 m3. por minuto, refrigeración a aire.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la citada División, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.7|12 Nº 1.163 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.163 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.163 v.21|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-27974 c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 7 de enero de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de: camionetas rural tipo Estanciera; vehículos tipo Jeep; camionetas tipo pick-up; chasis doble cabina con caja metálica de camión, capacidad de carga 1 1|2 tonelada; chasis cabina metálica de camión con capacidad de carga hasta 5.945 kg.

Apertura, bases y condiciones en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12.30 horas.

e.7|12 Nº 1.164 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.164 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.164 v.21|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-27.948 c.v|64

Llámase a licitación pública Nº 14, para el día 21 de diciembre de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de máquinas de calcular y máquinas de escribir. Apertura y pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.7|12-Nº 1.165 v.10|12|64

ASTILLERO RIO SANTIAGO
(A. F. N. E.)
Licitación Pública Nº 8|64

Llámase a Licitación Pública para la construcción, instalación y prueba de las tuberías de la superestructura de un carguero de 8.250 toneladas.

Retiro de pliegos: Astillero Río Santiago — H. Yrigoyen y Don Bosco — Ensenada F. C. N. G. R. o Gerencia de Compras de AFNE — Corrientes 672 — 5º piso — Capital Federal. — Fecha de apertura: 18 de enero de 1965, a las 13,30 horas. — Lugar de apertura: Departamento Compras — Astillero Río Santiago. — Valor del pliego: m$n. 1.500.

e.7|12-Nº 1.166 v.9|12|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 223.184|61

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65 para el día 18 de diciembre de 1964, a las 16,30 horas, para la adquisición de papel para mimeógrafo, artículos para escritorio y papeles thermo sensitivos, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán consultarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1757, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de base e informes.

Jefe del Departamento de Administración.

c.7|12 Nº 1.188 v.10|12|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 21|64 hasta el día 14|12|64, a las 14,45 horas, por el servicio mensual para el transporte de caudales.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso.

Manuel Erlich, presidente.

c.7|12 Nº 1.167 v.10|12|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64 hasta el día 14|12|64, a las 14,30 horas, para la provisión de madera.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

Manuel Erlich, presidente.

e.7|12 Nº 1.168 v.10|12|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 20|65
Expediente Nº 844.365

Llámase a Licitación Pública para la reparación de automotores.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital el día 17 de diciembre de 1964 a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros sita en Las Heras 1844 1º piso Capital cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964.
— Rogelio S. Piana, Contador General.

e.7|12 Nº 1.169 v.10|12|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3886 hasta el día 15 de diciembre de 1964, a las 15 horas, para la provisión e impresión de diversos formularios, carpetas, fichas, sobres, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n., pago del mismo en el Primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones.

e.7|12 Nº 1.170 v.10|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 37.304|1964.

Cal natural aérea hidratada en polvo. 5|1|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840 (Capital).

e.7|12 Nº 1.171 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.171 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.171 v.21|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 45.237|1964

Cañería de hierro fundido de espiga y enchufe. 11|1|1965, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de $ 75.860.000 m|n.

e.7|12 Nº 1.172 v.11|12|64
c.14|12 Nº 1.172 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.172 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.172 v.29|12|64

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3116|A: Fresas, pliego m$n. 50, ap. 18|12|64, 9 hs. G. 2734|C: Radioteléfono para operar hasta 10 frecuencias, pliego m$n. 50, ap. 18|12|64, 10 hs. — G. 3155: Remaches, pliego m$n. 50, ap. 18|12|64, 11 horas. — G. 3156: Cinta de Amianto tejido, pliego s|cargo, ap. 21|12|64, 9 horas. — G.3157: Correas en "V", pliego s|cargo, ap. 21|12|64, 11 hs. — F. 6259|A: Depósito de aceite y aceiteras para Locs., pliego m$n. 150, ap. 22|12|64, 9 hs. — F. 6284: Guías, vástagos y palancas de acero para vagones, pliego m$n. 200, ap. 22|12|1964, 10 horas. — F. 6285: Cerraduras de hierro para furgón, pliego m$n. 100, ap. 22|12|64, 11 horas. — F. 6286: Acopio para manga para freno vacuo, pliego m$n. 150, ap. 23|12|64, 9 horas. G. 2863 |C: Latón en barras y chapas, pliego m$n. 50, ap. 23|12|64, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.7|12 Nº 1.173 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.173 v.14|12|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50 2do. Piso — T. E. 33-9152
Capital
Licitación Pública Nº 136

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1964 a las 16.30 horas, a efectos de contratar la provisión y colocación de una alfombra tipo Wilton, de 10 mm. de espesor.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros de la Presidencia de la Nación, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.4|12-Nº 1.095-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.095-v.9|12|64

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce, 50 2do. Piso — T. E. 33-9152
Capital
Licitación Pública Nº 135

Llámase a licitación pública para el horas, a efectos de contratar la provisión día 16 de diciembre de 1964 a las 16 y colocación de 5 cortinados forrados en satín, con sus correspondientes bandeaux y abrazaderas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros de la Presidencia de la Nación, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.4|12-Nº 1.096-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.096-v.8|12|64

SECRETARIA GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Oficina de Contrataciones y Suministros - Hipólito Yrigoyen 250 - 8º piso - Oficina 831 - Teléf. del Est. 34-8547 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 22

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 11 de enero de 1965, a las 11 horas, a efectos de contratar la adquisición de un avión bimotor monoplano de 4 plazas, entregando como parte de pago, un avión Cessna modelo Skylane, año 1962.

El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Contrataciones y Suministros, de 8 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.4|12-Nº 1.116 v.16|12|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29

Fíjase el día 14 de diciembre de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 29 "para la provisión de oxígeno industrial, acetileno disuelto, nitrógeno,

anhídrido carbónico, acetona, durante el período comprendido entre el 20 de diciembre de 1964, al 31 de octubre de 1965 con destino a Dependencias de esta Policía Federal, y cambio de válvulas y revisiones a los tubos a utilizar en dicha provisión".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549, 4º Piso. T. E. 38-2401.
e.4|12-Nº 1.097-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.097-v.9|12|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS
Licitación Pública 6|65

Para la provisión y colocación de tabiques y mamparas de subdivisión en los pisos segundo y tercero del inmueble ubicado en la calle Cangallo 1661 de esta Capital.
Pliegos de condiciones generales y particulares en: H. Yrigoyen 250 — 6º piso — Oficina 609 — Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18.30, en día hábil. — Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1964, a las 17 horas.
e.30|11-Nº 917 v.4|12|64
e.7|12-Nº 917 v.11|12|64
e.14|12-Nº 917 v.14|12|64

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 131|64.
Expte Nº 6.038|64.

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de diciembre de 1964, a las 14 horas, para el contrato de locación de un (1) inmueble en la Capital Federal.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.27|11-Nº 837 v.27|11|64
e.30|11-Nº 837 v.4|12|64
e.7|12-Nº 837 v.11|12|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Act. Nº 23.544|64)

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64, para el día 15 de diciembre de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de filtros metálicos, para el sistema de calefacción y refrigeración, como así también correas para ventiladores de sala de calderas.
El acto tendrá lugar en la gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. En el mismo edificio —Planta Baja—. División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones de informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.
e.3|12-Nº 1.042-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.042-v.7|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 2|64
Expediente Nº 600.611

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1964, a las 10 horas, para la contratación en alquiler de un edificio para la instalación de las oficinas del Distrito Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).
Pliegos de condiciones a disposición de los interesados y apertura de las propuestas: Sede provisoria del Distrito, calle Pellegrini 445, 1er. piso, Sáenz Peña (Chaco).
e.3|12-Nº 1.043-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.043-v.7|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 455
Expediente Nº 106.094|64

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1964, a las 11, para la contratación de un servicio particular para el transporte de pasajeros a efectuarse en un ómnibus entre la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce, Pcia. de Buenos Aires y la Ciudad de Mar del Plata.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce - Balcarce (F.C.G.R.), Pcia. de Buenos Aires, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 27 de noviembre de 1964.
e.4|12 Nº 1.098 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.098 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.098 v.18|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 453
Expediente Nº 106.914|64

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo a las 10, para la adquisición de un terreno de no menos de 250 m2. de superficie en la ciudad de Lobos (Pcia. de Buenos Aires).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Lobos y en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439 - Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1964. — Dirección de Administración.
e.1º|12 Nº 920 v.4|12|64
e.7|12 Nº 920 v.11|12|64
e.14|12 Nº 920 v.15|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 390
(Segundo llamado)
Expediente Nº 104.041|60

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1964 a las 10, para la adquisición de un campo con destino a la Estación Experimental Agropecuaria del Alto Valle de Río Negro, con una superficie mínima de 100 hectáreas, máxima 200 hectáreas, con derecho de agua permanente para por lo menos un 80 por ciento de la superficie. El campo deberá estar ubicado sobre o con fácil acceso a la Ruta Nº 22 entre las localidades de Cipolletti y General Roca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Cnel. J. J. Gómez - F. C. G. R. - Pcia. de Río Negro, y en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1964. — Dirección de Administración.
e.1º|12 Nº 919 v.4|12|64
e.7|12 Nº 919 v.11|12|64
e.14|12 Nº 919 v.15|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 454
Expediente Nº 107.001|64.

Llámase a Licitación Pública el día 23 de diciembre próximo a las 10, para la adquisición de un furgón exposición construído sobre chasis acoplado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Ingeniería Rural, Puerta 3, camino Morón-Bella Vista, Km. 7 1|2, Villa Tesei, Morón- y en la Dirección de Administración -Rivadavia 1439, Capital-, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración.
e.30|11-Nº 866 v.4|12|64
e.7|12-Nº 866 v.11|12|64
e.14|21-Nº 866 v.14|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE SUELOS Y AGROTECNIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión, instalación y conexión de equipos fluorescentes para la iluminación del 2º y 3º piso, del inmueble sito en Moreno 1850, Capital, sede del Plan Mapa de Suelos de la Región Pampeana:
Apertura: día 22 de diciembre de 1964, a las 10 horas. Informes y pliegos de condiciones en el Instituto de Suelos y Agrotecnia. — Cerviño 3101 — Capital — 2º piso — Administración.
e.30|11-Nº 867 v.4|12|64
e.7|12-Nº 867 v.11|12|64
e.14|12-Nº 867 v.14|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 452
Expediente Nº 107.036|64

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Pabellón Fitotécnico" en la Estación Experimental Agropecuaria de Paraná, Provincia de Entre Ríos. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 387.723. — (Horario para adquirir pliegos: de 14 a 17).
Dirección de Administración
e.24|11 Nº 705 v.27|11|64
e.30|11 Nº 705 v.4|12|64
e.7|12 Nº 705 v.11|12|64
e.14|12 Nº 705 v.15|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 449
Expediente Nº 107.013|64

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra: "Provisión y montaje equipo para calefacción por aire caliente en el Pabellón Central del Instituto de Patología Vegetal", C. N. I. A., Castelar, Provincia de Buenos Aires. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración
e.24|11 Nº 707 v.27|11|64
e.30|11 Nº 707 v.4|12|64
e.7|12 Nº 707 v.7|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria Delta

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1964, a las 9,00 horas, para la venta de un monte de árboles de Sauce-Alamo, de aproximadamente cuatro mil (4.000) ejemplares de una altura promedio de diecinueve (19) metros, aptos para ser industrializados. — Los árboles pueden ser observados y retirada la documentación correspondiente, en la Estación Experimental Agropecuaria Delta, sita en el Río Paraná de las Palmas y Canal VI, lugar en que se efectuará la apertura de esta licitación.
e.24|11 Nº 708 v.27|11|64
e.30|11 Nº 708 v.4|12|64
e.7.12 Nº 708 v.7|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 450
Expediente Nº 107.030|64

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m. 3. — Perforación — Bombeo — Red de Agua e Incendio" en la Estación Experimental Agropecuaria de Paraná, Provincia de Entre Ríos.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n. 2.000, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 47.808 (horario para adquirir pliegos de 14 a 17).
Dirección de Administración.
e.23|11-Nº 641 v.27|11|64
e.30|11-Nº 641 v.4|12|64
e.7|12-Nº 641 v.11|12|64
e.14|12-Nº 641 v.14|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 447
Expediente Nº 106.987|64

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Tablestacado para Protección de Costa", en la Estación Experimental Agropecuaria de Delta del Paraná, Provincia de Buenos Aires.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$nacional. 15.000.—. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).
Dirección de Administración.
e.19|11 Nº 551 v.20|11|64
e.23|11 Nº 551 v.27|11|64
e.30|11 Nº 551 v.4|12|64
e.7|12 Nº 551 v.10|12|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 318.173|64

Llámase a Licitación Pública para la contratación de un seguro contra incendio sobre Edificio Principal y Anexo de Casa de Moneda de la Nación.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de diciembre de 1964, a las 14,35 hs. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T. E. 37-9051, Int. 50.
e.4|12-Nº 1.099-v.4|12|64
e.7.12-Nº 1.099-v.9|12|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1252, para la construcción de seis monoblocques tipo Cl, con un total de 246 unidades de vivienda, dividido en 6 sectores, en el Barrio en Avellaneda, ubicado en la Avda. Guemes, frente Estación F.C.P.B.A., Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

	Presup. Oficial $	Garantía de Licit. $
Sector 1	33.135.369	331.354
Sector 2	33.074.339	330.743
Sector 3	33.407.939	334.079
Sector 4	33.337.319	333 373
Sector 5	33.131.989	331 320
Sector 6	33.146.219	331.462

Presupuesto Oficial Total 199.233.174

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sectores.
Fecha y hora de apertura: 8 de enero de 1965, a las 16 horas.
Informes y pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
e.4|12-Nº 1.100-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.100-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.100-v.18|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.830|64

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro que cubra el riesgo de pérdida, asalto a mano armada, etc., de dinero y valores de la Dirección General de Obra Social.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de diciembre de 1964 a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.3|12-Nº 1.044-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.044-v.7|12|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Se comunica que se ha dispuesto la nulidad provisional del título de v$n. 10.000 de "Bonos de Consolidación de Deudas — 10 o|o — 1963" Nº 101.629, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. Buenos Aires, 26 de agosto de 1964.
$ 6.160 e.4|12 Nº 63.587 v.31|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 360.372|64

Llámase a licitación pública para el día 11 de diciembre de 1964 a las 14.15 horas, por la provisión y montaje de equipos de un sistema contra incendio en el edificio propiedad del Dto. Casinos, ubicado en la Av. Independencia Nº 3154. Mar del Plata —LBNC—.
Informes y pliegos: En el Casino Central de Mar del Plata de 6 a 13 horas, y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051. Int. 50. — Apertura de las propuestas: en la D. G. Suministros del Estado.
e.3|12-Nº 1.045-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.045-v.7|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.830|64

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre de 1964, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 339.662|64 CDM a las 13.15 horas. Verde sólido.
Expediente Nº 318.144|64 CDM a las 13.30 horas. Papel manifold satinado.
Informes y pliegos: en la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.3|12-Nº 1.046-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.046-v.7|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 340.483|64

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloroetileno industrial —CDM—
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1964 a las 14,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.3|12-Nº 1.047-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.047-v.7|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 318.093|64

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ra., alisado —DNEC—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de diciembre de 1964, a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|12 Nº 1.048 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.048 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.048 v.17|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.062|64 DGSE, a las 13 horas - Cuadernos.

Expte. Nº 318.125|64 DGSE, a las 13,15 horas - Lápices para tildar y copiativos.

Informes y Pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado - Hipólito Yrigoyen 1236 - Cap. Fed. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.1º|12 Nº 921 v.4|12|64
e.7|12 Nº 921 v.11|12|64
e.14|12 N 921 v.15|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.011|64. DGSE a las 13 horas. Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes.

Expte. Nº 318.073|64. DGSE a las 13,15 horas. Papel absorbente.

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051. Int. 50:

e.25|11-Nº 743-v.27|11|64
e.30|11-Nº 743-v.4|12|64
e.7|12-Nº 743-v.9|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.074|64 D. G. S. E., a las 13 horas. Papel "Kraft".

Expte. Nº 318.095|64 D. G. S. E., a las 13.15 horas. Hojas y resmas de papel "Actuación Interna".

Informes y pliegos: en la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Federal, T. E.: 37-9051, Int. 50.

e.24|11-Nº 711-v.27|11|64
e.30|11-Nº 711-v.4|12|64
e.7|12-Nº 711-v.7|12|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 37.208|64

Llámase a Licitación Pública Nº 96, el día 12 de enero de 1965 a las trece y treinta horas, por la contratación de las obras correspondientes al cambio de recorrido de cables armados de electricidad y cañerías de agua y gas, en el Policlínico Bancario, sito en la calle Gaona 2197, Capital.

Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

Presupuesto Oficial: m$n. 344.000.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — El Gerente de Administración.

e.1º|12 Nº 923 v.4|12|64
e.7|12 Nº 923 v.11|12|64
e.14|12 Nº 923 v.15|12|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llamado a Concurso de Precios y Antecedentes para pastoreo hasta un año

Lotes: 31: A, B, C, y D, campo "La Juanita" sito en estación Trongé, cuartel 4º, partido Caseros (Est. Daireaux).

Superficie: 277 Has., aproximadamente.

Destino: Siembra centeno y pastoreo.

Precio: Efectivo y por hectáreas, debiendo abonarse por trimestre adelantado, libre de gastos para el Banco.

Plazo: 15 de enero|31 de diciembre de 1965, como máximo.

Condiciones: La semilla de centeno y los demás gastos serán por cuenta exclusiva del arrendatario.

Propuestas: Deberán ser entregadas bajo sobre en la Sucursal Casbas.

Apertura: 15 de diciembre próximo, en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Casbas, a las 16 horas. Abrirá el acto el señor Gerente, ante escribano público debiendo registrarse las propuestas recibidas, consignando nombre y precio.

El Banco se reserva el derecho de rechazar las propuestas.

e.3|12 Nº 1.049 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.049 v.7|12|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.928|64

Llámase a Licitación Pública Nº 95, el día 12 de enero de 1965 a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas, de existencia en el país o|a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — El Gerente de Administración.

e.1º|12 Nº 924 v.4|12|64
e.7|12 Nº 924 v.11|12|64
e.14|12 Nº 924 v.15|12|64

Secretaría de Industria y Minería

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de elementos que se detallan:

Licitación pública Nº 16: Núcleos para rueda. Apertura: 16|12|1964, 9 horas.

Licitación pública Nº 17: Electrodos. Apertura: 16|12|1964, 11 horas.

Licitación pública Nº 18: Transporte tambores. Apertura: 16|12|1964, 14 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. — T.E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.30|11 Nº 871 v.4|12|64
e.7|12 Nº 871 v.11|12|64
e.14|12 Nº 871 v.14|12|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.548: Contratación automotores (Pick-Up), furgones y camiones para prestar servicio en La Plata. (Prov. Bs. As.). — Apert.: 29|12|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.549: Adq., pinturas. — Apert.: 29|12|64, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 hs.

e.3|12 Nº 1.050 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.050 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.050 v.17|12|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.546: Contratación camión para movimiento de cilindros en Pta. Mendoza. — Apert.: 17|12|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.547: Contratación ómnibus para transporte de 30 pasajeros en Mar del Plata. — Apert.: 21|12|64, a las 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 hs.

e.3|12 Nº 1.051 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.051 v.10|12|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.544: Provisión, montaje y puesta en marcha de una planta completa y autónoma en la que se recupere Etano, Propano, Butano y gasolina del gas natural que transporta el Gasoducto del Norte, a instalarse próxima a la progresiva 1.465 Km. del Gasoducto del Norte en las cercanías de San Lorenzo (Provincia Santa Fe).

Apertura de antecedentes: 11|1|65, a las 10 horas.

Apertura de licitación: 30|4|65, a las 10 horas.

Valor de documentación: m$n. 10.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 horas.

e.30|11 Nº 873 v.4|12|64
e.7|12 Nº 873 v.11|12|64
e.14|12 Nº 873 v.14|12|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.543: Adq. accesorios para cañería de hierro fundido. — Apertura: 22|12|64, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.545: Adq. máquina desintercaladora de carbónicos, guillotina y separadora de formularios. — Apertura: 24|12|64, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 horas.

e.30|11 Nº 872 v.4|12|64
e.7|12 Nº 872 v.11|12|64
e.14|12 Nº 872 v. 14|12|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 1046|64: Barras de sondeo.

Fecha de Apertura para el día 28 de diciembre de 1964, a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 1.052|64: Grúas autotransportable.

Fecha de apertura para el día 30 de diciembre de 1964 a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 1.061|64: Cañería de conducción.

Fecha de apertura para el día 30 de diciembre de 1964, a las 11,30 hs.

Licitación Pública Nº 1.062|64: Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 30 de diciembre de 1964, a las 11,30 hs.

Licitación Pública Nº 1.070|64: Chapas onduladas de acero extradulce.

Fecha de apertura para el día 28 de diciembre de 1964, a las 10.30 hs.

Licitación Pública Nº 2|65: Cañería de conducción.

Fecha de apertura para el día 4 de enero de 1965, a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 3|65: Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 4 de enero de 1965, a las 11 hs.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e.3|12 Nº 1.092 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.092 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.092 v.17|12|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 1.045|64: Repuestos para bombas de profundidad

Fecha de apertura para el día 29 de diciembre de 1964 a las 11,30 hs.

Licitación Pública Nº 1.051|64: Camionetas tipo Pick-Up y Camiones playo

Fecha de apertura para el día 17 de diciembre de 1964, a las 12 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e.3|12 Nº 1.093 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.093 v.10|12|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 1.013|64. — Tractores.

Fecha de apertura para el día 23 de diciembre de 1964, a las 10.30 hs.

Licitación Pública Nº 1.029|64. — Alambrón y|o palanquilla de cobre electrolítico.

Fecha de apertura para el día 21 de diciembre de 1964, a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 1.030|64. — Cable de cobre comercial endurecido.

Fecha de apertura para el día 21 de diciembre de 1964, a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 1.036|64. — Caños para entubación de pozos.

Fecha de apertura para el día 29 de diciembre de 1964, a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 1.037|64. — Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 29 de diciembre de 1964, a las 11 hs.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.26|11-Nº 802 v.27|11|64
e.30|11-Nº 802 v.4|12|64
e.7|12-Nº 802 v.10|12|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas números 1|65, por material eléctrico, para el día 11 de diciembre de 1964 a las 14 horas; Nº 2|65, por alambres y cables eléctricos para el día 16 de diciembre de 1964 a las 14 horas y número 3|65 por accesorios eléctricos para el día 21 de diciembre de 1964 a las 14 horas.

Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.24|11 Nº 718 v.27|11|64
e.30|11 Nº 718 v.4|12|64
e.7|12 Nº 718 v.7|12|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 21 de diciembre de 1964, a las 14.15 horas Nº 4|65 para la adquisición de botas de cuero, botas de goma, y botines de seguridad; a las 14.30 horas Nº 5|65 para la adquisición de zapatas para perfiles doble "T"; a las 14.45 horas Nº 7|65 para la adquisición de barnices y pintura. Para el día 28 de diciembre de 1964, a las 14 horas Nº 6|65 para la adquisición de linternas eléctricas de seguridad para mineros. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.2|12-Nº 1.030 v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.030 v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.030 v.16|12|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 146

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 4|12|64 para resolver la reparación de ascensores con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura, se llevará a cabo el día 15|12|64, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|12 Nº 1.101 v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.101-v.9|12|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 147

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 4|12|64 para resolver la reparación de máquinas de escribir, de sumar y de calcular con destino a dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15|12|64 a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|12-Nº 1.102-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.102-v.9|12|64

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. C.2428|64 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 21, cuya apertura tendrá lugar el día 14|12|64 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550 p. 3º Cap. Fed., para la provisión de equipos y pelotas de fútbol y basquet, juegos de ajedrez, damas y bochas con destino a División Cultura I. P.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División Contrataciones (IP) los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.4|12-Nº 1.103-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.103-v.9|12|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 141

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 3|12|64, para resolver la provisión de chapadur, madera terciada, etc., con destino a Dirección Nacional de Reglamentaciones de Altos Estudios.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14|12|64, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|12. — Nº 1.053 v.4|12|64
e.7|12. — Nº 1.053 v.7|12|64

COLEGIO NACIONAL DE GENERAL ALVEAR (MENDOZA)

Llámase a licitación pública para locación de un inmueble para funcionamiento Anexo Comercial Bowen, de acuerdo pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Colegio Nacional de General Alvear, (Mza.), donde se recibirán propuestas hasta el 10 de diciembre a las 11 horas, que se abrirán sobres ante escribano público.

e.3|12 Nº 1.064 v.9|12|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1964, a las 11 horas, para adjudicar la "Provisión de materiales para el edificio de la Escuela Normal Nº 4, sita en la calle Rivadavia Nº 4950, de esta Capital". Presupuesto Oficial m$n. 1.500.000.—. Precio del Pliego m$n. 500.— Retiro de la documentación e informes: Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, Secretaría Técnica Administrativa, Talcahuano 1261, 2º piso, T. E.: 42-4242, Capital.

e. 21|11 Nº 624 v. 9|12|64.

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 143

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 3|12|64, para resolver el servicio de limpieza de oficinas, con destino a División Almacenes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14|12|64, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|12. — Nº 1.054 v.4|12|64
e.7|12. — Nº 1.054 v.7|12|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 144

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 3|12|64, para resolver la adquisición de hipoclorito de sodio, con destino a Centro de Educación Física Nº 1.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14|12|64, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|12. — Nº 1.055 v.4|12|64
e.7|12. — Nº 1.055 v.7|12|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 145

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 3|12|64, para resolver la adquisición de uniformes, guardapolvos, zapatos, etc., con destino a Departamento Abastecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14|12|64, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|12. — Nº 1.056 v.4|12|64
e.7|12. — Nº 1.056 v.7|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T. 603|64 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 22, cuya apertura tendrá lugar el día 23|12|64 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de 2 camiones volcadores y 1 camión para carga.

Lugar de entrega: División Suministros I. P. Bermúdez 2651, Cap. Fed.

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones, los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.1º12-Nº 927-v.4|12|64
e.7|12-Nº 927-v.11|12|64
e.14|12Nº 927-v.15|12|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 44.950|64 y agregados

Llámase a licitación pública Nº 44|65, para el día 11 del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: a adq. de uniformes y equipos y ropa con destino al Instituto Almafuerte, Curapaligue 727, Cap. Fed., y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para ... de ... tos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — El Director de Administración.

e.3|12. — Nº 1.057 v.4|12|64
e.7|12. — Nº 1.057 v.7|12|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 79.399|64

Llámase a Licitación Pública Nº 45|65, para el día 11 del mes de noviembre de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s. adq. de Uniformes y Equipos y Ropa, con destino al Instituto Mercedes de Lasala y Riglos — Moreno (Pcia. Bs. As.) — y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — El Director de Administración.

e.3|12. — Nº 1.058 v.4|12|64
e.7|12. — Nº 1.058 v.7|12|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA
COMISION LEY 11.333 — Art. 6º

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Nº 465. (3er. Llamado): Para el día 22 de diciembre de 1964, a las 15 horas, para provisión e instalación de una congeladora eléctrica, temperatura entre 18º C y 25º C., con destino a la cátedra de Histología y Embriología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: m$n. 240.000. — Pliego: m$n. 30.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Av. Córdoba 2351, Entrepiso, Capital, de 13 a 18,30 hs.

e.3|12 Nº 1.052 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.052 v.7|12|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 6
Expediente 507.378|64

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1964, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de Utiles de Oficina, con destino al Departamento de Contrataciones y Suministros de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Subjefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.4|12 Nº 1.104 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.104 v.11|12|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 499

Llámase a licitación pública para alquilar un local destinado a oficinas de la Universidad, de 300 metros cuadrados aproximadamente en el radio céntrico, según ubicación y detalles que se especifican en el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la oficina de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, todos los días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 14 de diciembre de 1964, a las 17 horas.

Buenos Airs, noviembre 30 de 1964. — El Director General de Administración.

e.3|12 Nº 1.059 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.059 v.7|12|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 102
Expediente Nº 403.663

Llámese a licitación pública para la provisión e instalación de un Compresor de refrigeración para el Departamento de Química Biológica (Microbiología) ubicado en el Pabellón Nº 1 del Nuevo Edificio de esta Facultad, sito en Núñez.

Pliego de Condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, Capital, de 14 a 19 Hs.

Fecha de Apertura el día 18 diciembre de 1964, a las 16 Hs.

El Decano.

e.1º|12 Nº 928 v.4|12|64
e.7|12 Nº 928 v.7|12|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 23 de diciembre de 1964, a las 11 hs., para la restauración de 429 m2. de superficie de azoteas en el Edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de dicha Facultad, días hábiles de 8 a 13. Presupuesto Oficial $ 1.200.000.— m|n. — Precio del pliego $ 50.— m|n. — El Contador de la Facultad.

e.26|11-Nº 827 v.27|11|64
e.30|11-Nº 827 v.4|12|64
e.7|12-Nº 827 v.10|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 39
Expediente: 1. R.—2.304|63

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de vestuario del personal.

Apertura de las propuestas: 18 de diciembre de 1964, a las 11.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.3|12 Nº 1.060 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.060 v.7|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 38
Expediente: I.R. 4.017|64

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de electricidad.

Pliegos e informes: Ocina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 18 de diciembre de 1964, a las 12.

e.3|12 Nº 1.061 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.061 v.7|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (uno) para el día quince (15) de diciembre de 1964, a las 10 (diez) horas, para la adquisición de: 1 aparato duplicador eléctrico con mecanismo para stencil común y electrónico.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.3|12 Nº 1.063 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.063 v.7|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE — CORRIENTES
Plan Reequipamiento - Exp. 25.380 R

Llámase a licitaciones públicas números 9, 10, 11, 12, 13 y 14 para el día 1º de febrero de 1965, para la adquisición de instrumental científico para el reequipamiento de laboratorios y gabinetes de la Universidad, para las Facultades que seguidamente se detallan:

Licit. Nº 9, Facultad de Agronomía y Veterinaria. Apertura 8 hs.

Licit. Nº 10, Facultad de Medicina. Apertura 9 hs.

Licit. Nº 11, Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento. Apertura 11 horas.

Licit. Nº 12, Facultad de Ingeniería Química. Apertura 12 hs.

Licit. Nº 13, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Apertura 16 hs.

Licit. Nº 14, Facultad de Medicina Regional. Apertura 18 hs.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de febrero de 1965, en el horario establecido precedentemente para cada licitación, en la sede del Rectorado de la Universidad, sita en calle 25 de Mayo 868, de la Ciudad de Corrientes, lugar donde pueden ser solicitados los pliegos de condiciones particulares y nómina del instrumental a licitar.

e.26|11-Nº 805 v.27|11|64
e.30|11-Nº 805 v.4|12|64
e.7|12-Nº 805 v.10|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Licitaciones Públicas: Adquisición de revistas científicos técnicos, agrícolas e impresión Revista de la Facultad.

Expte. Nº 676 F|64: Apertura 21 de diciembre de 1964, a las 11 horas, adquisición de revistas científicos técnicas agrícolas.

Expte. Nº 679 F|64: Apertura 22 de diciembre de 1964, a las 11 horas, impresión de la Revista de la Facultad, tomo 10, Nros. 1 y 2 año 1963.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza, Casilla de Correo Nº 7, con el horario de 7,30 a 12,30.

e.3|12 Nº 1.062 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.062 v.7|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública Nº 01|965, destinada a la adquisición de drogas e instrumental científico para el Instituto de Endocrinología. — El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, Altos, Tucumán. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1964, a 9 horas, en la oficina citada en último término.

e.2|12 Nº 1.008 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.008 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.008 v.16|12|64

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Exp. Código 504-101443|64

Por el término de 3 (tres) días llámase a licitación pública Nº 23 para la impresión de 1200 ejemplares y 200 ejemplares desglosados en sus distintas secciones de una publicación titulada "Revista de Filosofía Nº 15". — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad calle 6, Nº 775, de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público en la Administración de la Facultad, el día 18 de diciembre del cte., a las 15 horas. Fdo. Contador Alfredo A. Ereide, ad. ministrador.

e.4|12 Nº 1.105 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.105 v.9|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
6 Nº 777 — Altos — La Plata
Expediente Nº 854|1964

Llámase a Licitación Pública, para la impresión de 1000 ejemplares del volumen de Anales del año 1963, sobre las bases y condiciones del Pliego, que se encuentra a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. — La apertura de las propuestas se realizará en Administración de la Facultad, el 28 de diciembre de 1964, a las 11 horas.

Américo J. Carrara, Contador.

e.2|12 Nº 1.031 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.031 v.9|12|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llámase a licitación pública para la ampliación y terminación del edificio de la Facultad Regional La Plata, calle 60, esq. 124, zona Puerto La Plata, de acuerdo al pliego de bases y condiciones. — Apertura, día 21 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en la Secretaría de la Facultad Regional La Plata, calle 1, esq. 49, segundo piso, Colegio Nacional.

Para consultas e informes, en dicha Secretaría, de lunes a viernes, de 17 a 21 horas. — Precio del pliego de bases y condiciones: 1.000 pesos m|n. — Presupuesto oficial: $ 5.538.038 (cinco millones quinientos treinta y ocho mil treinta y ocho pesos moneda nacional).

e.25|11 Nº 782 v.27|11|64
e.30|11 Nº 782 v.4|12|64
e.7|12 Nº 782 v.11|12|64
e.14|12 Nº 782 v.16|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Expte. 710-D-1964. 23.380-C-1964

Prorrógase para el día 11|12|64 a las 8.30 hs. la apertura de la Licitación Pública Nº 3, de Reequipamiento Universidades Nacionales, la que estaba fijada para el día 7 de octubre de 1964, a las 8.30 hs.

e.25|11 Nº 752 v.27|11|64
e.30|11 Nº 752 v.4|12|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 737, para el día 10 de diciembre de 1964

BOULOGNE
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 737. Hora 10,50: Provisión de materiales para instalaciones sanitarias con destino al Arsenal "Esteban de Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas. La apertura y lectura y apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y solicitar datos e informes en el piso 10,

indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|12 Nº 1.065 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.065 v.7|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 10º Piso — Capital Federal

Licitación Pública Nº 731 para el día 23 de diciembre de 1964

CIUDADELA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 731. Hora: 10,40. Provisión de canto rodado lavado con destino a la Urbanización de una fracción de terreno. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: $ 50.—.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. La apertura del acto y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|12-Nº 1.016-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.016-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.016-v.16|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 10º Piso — Capital Federal

Licitación Pública Nº 733 para el día 23 de diciembre de 1964

CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 733. Hora: 10.50. Prestación mano de obra y herramienta para el montaje de estructuras metálicas en el Batallón de Aviación del Ejército. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 232.000. Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. La apertura del acto y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. Noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|12-Nº 1.017-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.017-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.017-v.16|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 728, para el día 23 de diciembre de 1964

CIUDADELA

(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 728: Hora 10,30: Provisión de 4.000 bolsas de cemento portland con destino a Urbanización de una Fracción de Terreno. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir al piso 10º, por datos e informes, donde deberán también remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|12 Nº 931 v.4|12|64
e.7|12 Nº 931 v.11|12|64
e.14|12 Nº 931 v.15|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 727, para el día 29 de diciembre de 1964.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 727. Hora: 10,30. Prestación mano de obra trabajos de pintura en carpintería metálica en la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de pesos 2.513.000. — Precio del Legajo: pesos 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes de biendo remitir sus propuestas en el Piso 10º, en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|11-Nº 894 v.4|12|64
e.7|12-Nº 894 v.11|12|64
e.14|12-Nº 894 v.18|12|64
e.21|12-Nº 894 v.21|12|64

INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"

Llámase a licitación pública para la "Construcción de un pabellón sanitario para cadetes" (prestación mano de obra con herramientas y equipos necesarios), en el Liceo Militar "Gral. Belgrano", con asiento en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur" Avda. Ejército s|n, Paraná (E. Ríos), lugar donde podrán solicitarse los pliegos.

Depósito garantía de licitación 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.

e.4|12 Nº 1.106 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.106 v.11|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 16|65 para el día 23 de diciembre de 1964 a las 9 hs. por la provisión de cobre electrolítico. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.1º|12 Nº 965 v.4|12|64
e.7|12 Nº 965 v.11|12|64
e.14|12 Nº 965 v.15|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250

T. E. 89.116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 5 con apertura para el día 18 de Diciembre de 1964, a las 12 horas por la provisión de: Torno Paralelo-Revólver Combinado.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, servicio Abastecimiento. Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|12 Nº 1.068 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.068 v.7|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250

T. E. 89.116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 4 con apertura para el día 16 de Diciembre de 1964, a las doce horas por la provisión de: Máquinas Agujereadoras Sensitivas de Banco.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, servicio Abastecimiento. Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|12 Nº 1.069 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.069 v.7|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55, T. E. 1525-1526

SAN FRANCISCO (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 21|65 para el día 14 de Diciembre de 1964 a las 10,15 hs. por la compra de Masilla al aguarrás; Gomalaca Rubia; Pinceles; Minio en polvo; etc.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Cba.) — El Director.

e.3|12 Nº 1.071 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.071 v.7|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250

T. E. 89.116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 3, con apertura para el día 21 de Diciembre de 1964, a las 12 horas por la provisión de: Máquina de Asentar Escariadores. — Dispositivos para Afilado de Brocas para Agujeros Profundos.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|12 Nº 1.070 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.070 v.7|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55, T. E. 1525-1526

SAN FRANCISCO (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 22|65 para el día 14 de Diciembre de 1964 a las 10,30 hs. por la compra de Electrodos revestidos para soldadura eléctrica.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Cba.) — El Director.

e.3|12 Nº 1.072 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.072 v.7|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55, T. E. 1525-1526

SAN FRANCISCO (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 20|65 para el día 14 de Diciembre de 1964 a las 10 hs. por la compra de Caños de Hierro Galvanizados con Costura.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Cba.) — El Director.

e.3|12 Nº 1.073 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.073 v.7|12|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1.552, para el día 21 de Diciembre de 1964 a las 12 horas, por la provisión de: 24.000 m3. de Oxígeno industrial y 10.000 Kgs. de acetileno disuelto. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires).

e.27|11 Nº 848 v.27|11|64
e.30|11 Nº 848 v.4|12|64
e.7|12 Nº 848 v.11|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y equipos Abastecimiento. Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín — Pcia. de Bs. As. T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 4|65. Apertura: 10|12|1964, 9 hs. — Cilindros de freno automático al vacío tipo cámara separada, de 533,5 mm. según plano y lavamanos de acero inoxidable según plano Nº C.17179|1. Nota: Materiales de uso ferroviario.

Licitación Pública Nº 5|65. Apertura 10|12|1964, 9,30 horas. — Canillas tipo ducha seg. plano, Farol de costado y de cola seg. plano, Cerraduras tipo armario seg. plano. Bisagras seg. muestra para puertas inferiores. Tapas de caja de ejes según plano 7.665|11, Suplementos de caja de eje seg. plano F. 766|2. Elásticos para tensor seg. plano. Suplemento interfricción seg. plano, Umbrales de perfil de aluminio según plano. Ventiladores tipo Impertten, Inodoros a la turca. Nota: Materiales de uso ferroviario.

Licitación Pública Nº 6|65. Apertura: 10|12|1964, 10 horas. — Por la Provisión de: Fundir y maquinar 286 piezas seg. planos. Piezas de acero moldeado AM 45. seg. planos. Fundición en bronce de piezas varias según plano. Chapones a fricción seg. planos. Fabricación de 6 puertas de acero fundido seg. planos. Fundición de piezas varias según plano. Nota: Material para uso ferroviario.

Licitación Pública Nº 7|65. Apertura: 10|12|1964, 10.30 horas. — Por la Provisión de puertas de acero, interior y exterior según planos. Guías caja de eje seg. plano. Radiadores para calefacción seg. planos. Engranajes cónicos de acero fundido, seg. planos. Nota: Material para uso ferroviario.

Licitación Pública Nº 8|65. Apertura: 10|12|1964, 11 horas. Por la Provisión de madera terciada de pino, varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 5.—.

e.3|12-Nº 1.074-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.074-v.7|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 16|65

Llámase a Licitación Pública Nº 16|65, a realizarse el día 16 de diciembre de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de repuestos Motor GMD. Tipo E. 306, ESS, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación, Caipé Km. 1626. FCGB. Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.3|12-Nº 1.075-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.075-v.7|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 18|65

Llámase a Licitación Pública Nº 18|65, a realizarse el día 16 de diciembre de 1964 a las 10,30 horas por la provisión de pólvora negra para mina, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, F. C. G. B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m$n. 30.—.

e.3|12-Nº 1.076-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.076-v.7|12|64

Secretaría de Marina

T.A.R.E.N.A.

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Avellaneda

Llámase a licitación pública para la provisión de (150) ambos para capataces y 1.400 ídem para obreros.

Retirar pliegos y condiciones en Mesa de Entradas de Administración General, calle Pedro de Mendoza 1279, Capital Federal. — Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Avellaneda.

e.1º|12 Nº 960 v.4|12|64
e.7|12 Nº 960 v.9|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. 47.607|1964

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 15 de diciembre de 1964, a las 10 horas para contratar la provisión de 1.067 m. de caño negro sin costura, de 25 mm. de diámetro y 3 mm. de espesor. Apertura y bases y condiciones en la Dirección de Administración. División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso.

e.3|12-Nº 1.077-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.077-v.7|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Nº 16 - Letra: X.D.A. 4.

Expte. S-29.493 c.v|64.

Llámase a Licitación Pública Nº ..., para el día 23 de diciembre de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de cables de acero inoxidable distintas medidas, cables de acero negro distintas medidas y cable de hierro galv. — Apertura y pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs.

e. 30|11-Nº 899 v.4|12|64
e.7|12-Nº 899 v.11|12|64
e.14|12-Nº 899 v.14|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Nº 17 - Letra: X.D.A. 4

Expediente D - 34.430 c.v.|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 28 de diciembre de 1964, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de un helicóptero triplaza marca BELL y equipos accesorios. — Apertura y bases y condiciones en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 horas a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.30|11-Nº 898 v.4|12|64
e.7|12-Nº 898 v.11|12|64
e.14|12-Nº 898 v.14|12|64

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA

FABRICA MILITAR DE AVIONES

VENDE

Licitación Pública Nº 3|64-5

Apertura: 14|12|64, a las 11 horas, en calle Entre Ríos Nº 109, 5º Piso, Córdoba.

Llámase a Licitación Pública para la venta de Aceros Especiales de Importación al Cromo Vanadio, al Aluminio, al Níquel Cromo Molibdeno y Aceros Es-

peciales inoxidables según SAE.

Los interesados podrán consultar y retirar sin cargo los "Pliegos de Condiciones" en:

Fábrica Militar de Aviones, Dirección Adm. y Comercial (Dpto. Ventas), Cno. San Roque Km. 5 1|2, Guarnición Aérea Córdoba.

Directorio de DINFIA, San José 317. 6º Piso, Buenos Aires.

Delegación de DINFIA, Mitre 575. 5º Piso, Rosario.

e.1º|12-Nº 940 v.12|12|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 897|64

Provisión gases comprimidos.

Apertura: 18 de diciembre de 1964, a las 14.00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9.00 a 14.30 horas.

e.2|12 Nº 1.034 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.034 v.9|12|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS, PRENSA Y PUBLICIDAD
Expediente Nº 45.955|64

Llámase a Licitación Pública Nº 20|65, para el día 15 del mes de diciembre de 1964, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Relaciones Públicas, Prensa y Publicidad, y durante el año 1964|1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: diarios y revistas nacionales y extranjeras.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.4|12 Nº 1.107 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.107 v.9|12|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para el día 17 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, para la adquisición de ocho bebederos de agua, de acuerdo al pliego de cláusulas particulares. — para más detalles e informes dirigirse a Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, 7º piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas. — (T. E.: 37-2862).

e.4|12 Nº 1.108 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.108 v.9|12|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64 hasta el día 9|XII|64, a las 15.30 horas, para la provisión de formularios, fichas formularios continuos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.30|11 Nº 440 v.9|12|64

Nota: Se publica hasta el 9|12|64, en razón de figurar, por error de imprenta, con la fecha de apertura equivocada, del 17 al 27|11|64.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para el día 23 de diciembre de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de reacondicionamiento de veinticinco (25) camiones marca Ford F.K. —G— 700, modelo 1957.

La recepción y apertura de las propuestas y el retiro de los pliegos y consultas, se efectuará en el Departamento de Servicios Generales de la citada Dirección General, Avenida 9 de Julio 1925, planta baja, Capital Federal.

e.1º|12 Nº 950 v.4|12|64
e.7|12 Nº 950 v.11|12|64
e.14|12 Nº 950 v.15|12|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad a cargo de personal especializado, con las características y detalle de trabajo especificados en el pliego respectivo. — Presupuesto autorizado: $ 380.000. m|n. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Dirección General de Obra Social, Departamento de Administración, Sección Compras, Lavalle 1790, piso 8º, Capital Federal. Fecha de apertura: 21 de diciembre de 1964, a las 16,30 horas, en la dirección citada. — Precio del pliego: $ 200. m|n.

e.1º|12 Nº 951 v.4|12|64
e.7|12 Nº 951 v.11|12|64
e.14|12 Nº 951 v.15|12|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3888 hasta el día 14 de diciembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Botas de goma, caña corta y larga (385 pares).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.4|12 Nº 1.109 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.109 v.9|12|64

CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.887 hasta el día 11 de diciembre de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de: hojas de sierra p|metales y limas de acero tipo "B", varias medidas, s|normas Iram.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.3|12-Nº 1.084-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.084-v.7|12|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 268|64, hasta el día 21 de diciembre de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión, montaje y ensayo en obra de la instalación eléctrica complementaria de cables armados subterráneos para alimentación de tomacorrientes para máquinas cargadoras, en el elevador terminal de Puerto Nuevo, Unidad I (Buenos Aires), a realizarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º, Buenos Aires.

Consultas en el lugar indicado. — Pliego: Pesos 800 m|n. — Presupuesto oficial: $ 3.900.000.— m|n.. — Importe de la garantía, m$n. 39.000.—.

e.27|11 Nº 857 v.27|11|64
e.30|11 Nº 857 v.4|12|64
e.7|12 Nº 857 v.11|12|64
e.14|12 Nº 857 v.18|12|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 147-MC, hasta el día 17 de diciembre de 1964, 16 horas. Provisión de Taladro Eléctrico Portátil, Pedestal para el mismo, Torno Paralelo, Prensa a cadena.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.4|12 Nº 1.110 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.110 v.9|12|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 172 "M-C"|1964, Arq., hasta el día 22 de diciembre de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de: Hierro ángulo, alas iguales (2.060 kg.); Hierro ángulo, alas desiguales (2.080 kg.); Hierro T. (9.000 kg.) y Hierro I. perfil normal Nº 14 (10.400 kg.).

Destino: Reconstrucción Techos Pabellones Hombres y Maternidad del Hospital Regional "Comandante Fernández", de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

Consultas, recepción y apertura propuestas: Departamento Distrito Noreste, Avda. 3 de Abril 798, Corrientes.

Importe aproximado: $ 1.183.691 m|n.
Depósito en garantía, 1 o|o propuesta.
Pliego: $ 30 m|n.

e.4|12 Nº 1.111 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.111 v.9|12|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Centro

Apertura 28 diciembre 1964, a las 11 horas, en Ambrosio Olmos 1142, Córdoba. — Licitación Pública Nº 8.010-MC. Adquisición diversos materiales para instalaciones eléctricas. — Apertura, pliegos sin cargo e informes en Departamento Distrito Centro de la D.N.A., Ambrosio Olmos 1142, Córdoba. — Pliegos e informes también hasta cinco días antes apertura en División Licitaciones D.N.A., Avenida 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

e.4|12 Nº 1.112 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.112 v.9|12|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 580—O, hasta el día 5 de enero de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento instalación bombeo de condensado, en sala de calderas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, sito en la calle Vieytes Nº 451, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 713.000, m|n. — Importe de la garantía: $ 7.130,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 300. m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.1º|12 Nº 954 v.4|12|64
e.7|12 Nº 954 v.11|12|64
e.14|12 Nº 954 v.18|12|64
e21|12 Nº 954 v.22|12|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 578-0, hasta el día 30 de diciembre de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de 2 hornos incineradores y quemadores, por "ajuste alzado", en el Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Mujeres, sito en la calle Brandsen Nº 2370, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 900.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 9.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 20º — Capital Federal — Precio documentación: $ 500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería — piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.26|11-Nº 818 v.27|11|64
e.30|11-Nº 818 v.4|12|64
e.7|12-Nº 818 v.11|12|64
e.14|11-Nº 818 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Número 579-O, hasta el día 4 de enero de 1965, a las 17 horas, para la provisión y colocación de una unidad condensadora y el reacondicionamiento de la instalación frigorífica, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, (sótano del pabellón cocina), sito en la calle Vieytes Nº 451, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 650.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 6.500 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 200 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.30|11-Nº 913 v.4|12|64
e.7|12-Nº 913 v.11|12|64
e.14|12-Nº 913 v.18|12|64
e.21|12-Nº 913 v.21|12|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 146-MC hasta el día 16 de diciembre de 1964, 16 horas. Provisión de baldosas cerámicas coloradas para azotea.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 20.— m|n.

e.3|12-Nº 1.085-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.085-v.7|12|64

DIRECCION DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación Pública Nº 577-O, hasta el día 29 de diciembre de 1964, a las 17 horas, para el acondicionamiento de las calderas de alta presión, por "unidad de medida", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, sito en la calle Vieytes Nº 451, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 1.165.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 11.650.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 300.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.25|11-Nº 775 v.27|11|64
e.30|11-Nº 775 v.4|12|64
e.7|12-Nº 775 v.11|12|64
e.14|12-Nº 775 v.16|12|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública número 576-O, hasta el día 24 de diciembre de 1964 a las 17 horas, para el reacondicionamiento de la instalación lavadero mecánico, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, sector hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451 de la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 1.160.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 11.600.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 300.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas

e.23|11-Nº 679-v.27|11|64
e.30|11-Nº 679-v.4|12|64
e.7|12-Nº 679-v.11|12|64
e.14|12-Nº 679-v.14|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 47.607|64

Contratación de los trabajos generales de composición, impresión y compaginación de 53 números del Boletín de la Administración; 8|1|1965, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.3|12-Nº 1.078-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.078-v.7|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 42.882|1964

Artículos para laboratorios. 4|1|1965 a las 15 y 15 horas.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.3|12-Nº 1.079-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.079-v.7|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 43.765|1964

Soda solvay: 25|1|1965 a las 15,15 horas.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.3|12-Nº 1.080-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.080-v.11|12|64
e.14|1-Nº 1.080-v.17|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 37.717|1964

Cemento portland común. 5|1|1965 a las 15 y 15 horas.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.3|12-Nº 1.081-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.081-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.081-v.17|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 15.564|1964

Esmeril, papel de lija y piedras carburundum: 4|1|1965 a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.3|12-Nº 1.082-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.082-v.7|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 43.013|1964

Chapas canaleta de material plástico (poliester) traslúcidas: 29|12|1964 a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.3|12-Nº 1.083-v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.083 v.9|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.473|1963

Contratación de los trabajos de soldadura de plomo para la Fábrica de Acido Sulfúrico Nº 4 en San Isidro.

14|1|965, a las 15 horas. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 67.000.— m|n.

e.27|11 Nº 860 v.27|11|64
e.30|11 Nº 860 v.4|12|64
e.7|12 Nº 860 v.11|12|64
e.14|12 Nº 860 v.18|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.337|1964.

La licitación pública para la provisión de medidores de agua que debía realizarse el 23|11|1964, a las 15, ha sido postergada hasta el 16|12|1964, a las 15 y 30. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.25|11-Nº 773 v.27|11|64
e.30|11-Nº 773 v.4|12|64
e.7|12-Nº 773 v.9|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 22.389|1964.

Piolas, piolines y sogas de yute. — 22|12|1964, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.25|11-Nº 772 v.27|11|64
e.30|11-Nº 772 v.4|12|64
e.7|12-Nº 772 v.9|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 39.789|1964

Construcción de la 2ª cloaca máxima del Aglomerado Mendocino. 7|1|65, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital)

y distrito Mendoza. — Apertura: Charcas 1840 Capital). — Depósito de garantía: $ 1.680.000 m|n.

e.20|11 Nº 617 v.20|11|64
e.23|11 Nº 617 v.27|11 64
e.30|11 Nº 617 v.4|12|64
e.7|12 Nº 617 v.11|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 42.534|1964

Libros, formularios y tarjetas: 29|12|1964, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.26|11-Nº 821-v.27|11 64
e.30|11-Nº 821-v.4|12|64
e.7|12-Nº 821-v.10|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.625, para la adquisición de postes de madera dura o de hormigón precomprimido. — Pesos 7.401.400. — Presentación propuestas 28 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|12 Nº 1.028 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.028 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.028 v.16|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 226, Tr.: Olavarría, Bolívar, Sec. Estancia "La Rosa", Blanca Grande. $ 4.305.353,20. Presentación propuestas: 28 de diciembre, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|11-Nº 903-v.4|12|64
e.7|12-Nº 903-v.11|12|64
e.14|12-Nº 903-v.18|12|64
e.21|12-Nº 903-v.21|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 9, Tr.: La Abrita, Zanjón, pesos 11.192.870,60. Presentación propuestas, 29 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|11-Nº 904-v.4|12|64
e.7|12-Nº 904-v 11|12|64
e.14|12-Nº 904-v.18|12|64
e.21|12-Nº 904-v.21|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 40 S., Tr.: El Sosneado, Río Malargüe, Sec.: Km. 280,3 - Km. 336,0. — $ 7.993.529,50. Presentación propuestas: 23 de diciembre ,a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|11-Nº 905-v 4|12|64
e.7|12-Nº 905-v.11|12|64
e.14|12-Nº 905-v.18|12|64
e.21|12-Nº 905-v.21|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 3 Tr.: Coronel Dorrego, Bajo Hondo, Puente s|Arroyo Sauce Grande y Camino Auxiliar. $ 9.310.470,80. Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|11-Nº 906-v 4|12|64
e.7|12-Nº 906-v.11|12|64
e.14|12-Nº 906-v.18|12|64
e.21|12-Nº 906-v.21|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 62, Tr. Tres Puentes — Andalgalá — Badén sobre el Río "El Pucará". $ 1.942.414. Presentación propuestas: 30 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|11-Nº 907 v.4|12|64
e.7|12-Nº 907 v.11|12|64
e.14|12-Nº 907 v.18|12|64
e.21|12-Nº 907 v.21|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 65, Tr. La Banderita, El Pucará, Badén sobre río Punta del Agua, pesos 7.060.870. Presentación propuestas: 30 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|11-Nº 908 v.4|12|64
e.7|12-Nº 908 v.11|12|64
e.14|12-Nº 908 v.18|12|64
e.21|12-Nº 908 v.21|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la remoción y cambio de la cubierta de techos, costados, vidrios y desagües en galpón "A" de almacenaje de máquinas y camiones en la División Suministros, Ribera Sud y Riachuelo Km. 10,173. $ 3.144.120. — Presentación propuestas: 15 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|11-Nº 680-v.27|11|64
e.30|11-Nº 680-v.4|12|64
e.7|12-Nº 680-v.11|12|64
e.14|12-Nº 680-v.14|12|64

Secretaría de Comunicaciones

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 134|1964

Llámase a licitación pública para adquirir "Cámaras y cubiertas". — Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de diciembre de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.3|12-Nº 1.086-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.086-v.7|12|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 135|1964

Llámase a licitación pública para adquirir "Lonas y tela de algodón".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de diciembre de 1964, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.3|12-Nº 1.087-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.087-v.7|12|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P 65.

Nº 1-P|65. — 21|12|64, a las 8,30. Por la provisión de cordones para teléfonos, conmutadores y rozadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos Avda. La Plata 1540, 5to. Piso, Capital Federal — Horario de atención de 7,30 a 13,30.

e.25|11-Nº 783 v.27|11 64
e.30|11-Nº 783 v.4|12 64
e.7|12-Nº 783 v.9|12|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P|65

Nº 4-P|65 que vence el 17|12|64 a las 8,30 horas.

Por la confección de la Guía Verde de los Teléfonos, Edición 1965, mediante el procedimiento de reproducción fotomecánica o de composición mecánica con máquinas linotipos convencionales.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos. Avda. La Plata 1540, 5to. piso, Capital Federal. Horario de atención de 7,30 a 13,30 horas

e.25|11-Nº 826-v.27|11|64
e.30|11-Nº 826-v.4|12|64
e.7|12-Nº 826-v.9|12|64

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 5.514|64 D. N. T.
Actuación Nº 456|64 — A. B.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos máquinas batidoras universal.

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1964 a las 15 horas. Retiro de pliegos y consultas: Avda. R. S. Peña número 501, 1er. piso, of. 122, Capital Federal.

Lugar de apertura: Avda. R. S. Peña Nº 501, 1er piso, of. 122, Capital Federal.

e.3|12-Nº 1 088-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.088-v.7|12|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de planchas para hornallas de cocina.

Fecha de apertura: 11 de diciembre de 1964 a las 10 horas. Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar), Pcia. de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar). Pcia. de Buenos Aires.

e.3|12-Nº 1.089-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.089-v.7|12|64

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 147|64. Apertura: 28|12|64 a las 10 horas. Material: cable armado de 1 x 350 mm2. Pliego sin cargo. Consulta y retiro. Dpto. Suministros, Bmé. Mitre 3342, Cap. de 7 a 14 horas.

e.3|12-Nº 1.090-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.090-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.090-v.17|12|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 3|Ejerc. 65: Contratación de seguros varios en dependencias pertenecientes a: E.F.F. D.E.A. Administración General del Transporte Fluvial, dentro de los límites de la República Argentina, de acuerdo a especificaciones.

Apertura: 21|12|64 a las 9 horas.
Valor del pliego: m$n. 100.
Consultas: División Suministros Puerto Nuevo - DNA|"F" - 32-8584.

Apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389 - 5º Piso - Capital, de 13 a 17 horas.

e.19|12 Nº 957 v.4|12|64
e.7|12 Nº 957 v.7|12|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 4|65: Construcción de ocho (8) botes salvavidas metálicos sin caja de aire, en un todo de acuerdo a detalles que se indican en el pliego. — Apertura: 21|12|64, a las 10 horas. — Valor del pliego: m$n. 100 — Apertura y Retiro de Pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

e.2|12 Nº 1.036 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.036 v.9|12|64

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
Sección Licitaciones y Compras

Licitación Pública Nº 162|64. Contratación de Seguros Marítimos de las unidades de esta flota. Apertura de propuestas: 28|12|64 a las 13 hs.

Pliegos: m$n. 3.000 c|u., en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, 8º Piso, Capital, de 11 a 16 horas.

e.19|12 Nº 959 v.4|12|64
e.7|12 Nº 959 v.11|12|64
e.14|12 Nº 959 v.15|12|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3.151: Acero de calidad común, pliego s|cargo, ap. 11|12|64, 9 hs. G. 3.152: Estopa mezcla de lana y algodón, pliego m$n. 150, ap. 14|12|64, 9 hs. G. 3.153: Motores Diesel de 5 y 10 HP., pliego s|cargo, ap. 14|12|64, 10 hs. G. 3.154: Canastos para cargar carbón, pliego m$n. 50, ap. 14|12|64, 11 hs. F. 6.276: Poleas de acero, pliego m$n. 50, ap. 15|12|64, 9 hs. F. 6.277: Vástago y acc. para dispositivo de tensión de correa, pliego m$nacional 50, ap. 15|12|64, 10 hs. F. 6.278: Rep. para Serpentina de Recalentador, pliego m$n. 100, ap. 15|12|64, 11 hs. F. 6.279: Picos especiales para destapar durmientes, pliego s|cargo, ap 16|12|64, 9 hs. F. 6.280: Colador para Locs. D. E. Baldwin, pliego m$nacional 100, ap. 16|12|64, 10 hs. F. 6281: Columna tubular de acero, pliego m$n. 50, ap. 16|12|64, 11 hs. F. 6.282: Válvula de aflojamiento de cilindro freno vacuo, pliego m$n. 100, ap 17|12|64, 9 hs. F. 6.283: Por el torneado de llantas para ruedas de vagones, pliego m$n. 100, ap. 17|12|64, 10 hs. F. 6.263|A: Conectores y elementos conductores para Locs. D. E. Baldwin, pliego m$n. 150, ap. 17|12|64, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.19|12 Nº 958 v.4|12|64
e.7|12 Nº 958 v.7|12|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública

F. 6275: Cabeza para Paragolpes para coches y vagones, pliego m$n. 300.—, ap. 21|12|64, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.25|11-Nº 779 v.27|11|64
e.30|11-Nº 779 v.4|12|64
e.7|12-Nº 779 v.9|12|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
LICITACIONES

Apertura el 17|12|64: Lic. Priv. 4.492 — Hora: 13. — Descarga de 15.000 Ton. de carbón de piedra, en Puerto Ibicuy (E. Ríos) de vapores a vagones, lanchas o barcazas, en jornadas de 8 horas.

Apertura el 22|12|64: Lic. Púb. 1.023-C. — Hora: 14. — Bulones de acero dulce, Tachuelas, Clavos sin cabeza.

Apertura el 22|12|64: Lic. Priv. 4.489. — Hora: 15. — Trajes de sarga y de paño liviano, Gorras de paño.

Apertura el 22|12|64: Lic. Priv. 4.490. — Hora: 15.30. — Dos máquinas imprimir boletos de cartón de F. C.

Apertura el 22|12|64: Lic. Púb. 1.024. C. — Hora: 16. — 5.000 kg. Estaño en lingotes.

Apertura el 23|12|64: Lic. Priv. 4.491. — Hora: 14. — Engranajes de fuerza de motor Coche Eléctrico.

Apertura el 23|12|64: Lic. Púb. 1.025-C. — Hora: 14.30. — 150 Elásticos elípticos, 350 Elásticos elicoidales.

Apertura el 23|12|64: Lic. Priv. 4.494. — Hora: 15.30. — 13.000 kg. acero dulce común en barras planas, 2.000 kg. Chapas lisas de acero dulce.

Apertura el 23|12|64: Lic. Púb. 1.026-C. — Hora: 16. — 500.000 Clavos de vía, tipo gancho de 19x13 mm., tipo "A", según norma IRAM. 7011 del 20|11|58.

Retirar pliegos: Departamento Almacenes, Estación F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e.4|12 Nº 1.113 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.113 v.11|12|64

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
"E. F. E. A."

Licitación Pública Nº 103|64 — Apertura 9|12|64 — 9 hs. — Adquisición de 60.000 Nº de Resortes de Goma. — Número 104|64 — Apertura 9|12|64 — 10 hs. — Adquisición de 142.700 kg. de Aceros (varios tipos y medidas). — Número 105|64. — Apertura 9|12|64. — 12 hs. — Adquisición de 140.000 m. de Erin de algodón azul. — Nº 106|64 — Apertura 10|12 64 — 9 hs. — Adquisición de 300.000 kg. de Estopa especial. — Nº 107|64 — Apertura 10|12 64 — 10 hs. — Adquisición de 175.000 Nº de Bulones con tuercas Ibotson — Nº 108|64 — Apertura 11|12|64 — 9 hs. — Confección de 34.000 Nº ambos de brin azul. — Nº 109|64 — Apertura 17|12|64 9 hs. — Adquisición de 17.800 m2 de Madera de Lapacho aserrada. — Nº 110|64 — Apertura 17|12|64 — 10 hs. — Adquisición de 20.000 Nº de Resortes espirales.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, Oficina Nº 2. — En Buenos Aires., Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina Nº 40 F. — Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs. — Lunes a viernes hábiles.

e.24|11-Nº 734 v.27|11|64
e.30|11-Nº 734 v.4|12|64
e.7|12-Nº 734 v.7|12|64

PROVINCIAS

RIO NEGRO
ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES
(SERVICIO DE INCENDIOS)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64. Leg. C-19.170|64.

Objeto: Construcción (material y mano de obra) de dos (2) "Garitas de Observación para Guardabosques"

Ubicación: Una (1) dentro del Lote 102, Sección IX (Loma del Medio) y la otra dentro de la legua "d" del Lote 78, Sección IX, cumbre del cerro Fortaleza (El Foyel).

Presupuesto Oficial: pesos 957.332.— (novecientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos moneda nacional).

Apertura: 9 de diciembre de 1964, a las 15 horas.

Lugar: Distrito Forestal El Bolsón, Provincia de Río Negro.

Pliegos: Pueden retirarse en la citada Dependencia y consultarse en el Ministerio de Economía, Viedma, R. N. y en la Dirección General de Bosques y Parques de Esquel, Chubut.

e.25|11-Nº 784 v.27|11|64
e.30|11-Nº 784 v.4|12|64
e.7|12-Nº 784 v.9|12|64

NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 2|64-DAE

Llámase a licitación pública para la construcción del Acueducto Volcán Copahue-Cadiahue, con un presupuesto oficial de m$n. 4.850.000 — Consulta y retiro de la documentación en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, calle Presidente Roca 341, de Neuquén y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, de la Capital Federal. — Apertura de las propuestas el día 21 de diciembre de 1964, a las 10 horas. — Valor del Pliego $ 500.

Ing. Cesáreo Ramón Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.25|11-Nº 785 v.27|11|64
e.30|11-Nº 785 v.4|12|64
e.7|12-Nº 785 v.11|12|64
e.14|12-Nº 785 v.16|12|64